

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/40	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

8 de agosto de 2024

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 15:30

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

MARIA LORETO SERRANO POMARES

Secretario:

cristina coves jodar

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Borja Francisco Merino Díaz	NO
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

Antonia Sánchez Cañedo (1 de 2)
Secretario General
Fecha: 10/09/2024
HASH: [REDACTED]



MARIA LORETO SERRANO POMARES (2 de 2)
Presidenta
Fecha: 10/09/2024
HASH: [REDACTED]



ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0040 Fecha: 10/09/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 105

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Por la Sra. Secretaria Acctal. se indica que ha estado a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local, el borrador del acta número 39 para su aprobación.

Ante lo expuesto, con la abstención de los miembros no asistentes a dicha sesión, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del Acta número 39 de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024.

Casa de cultura - Expediente 17198/2024. Contrato Menor - La Asociación Cultural y Teatral La Farándula de San Ginés

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 26/07/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Participación de La Asociación

Cultural y Teatral La Farándula de San Ginés, cif G-83380501 en el V Certamen Teatro "Mayores a Escena", con el espectáculo "Ñaque"

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por ROSA BALLESTA LEGUEY, en el que se establece que la necesidad viene motivada por promover el encuentro entre personas mayores (+ 55 años) que comparten su afición por el teatro.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por La Asociación Cultural y Teatral La Farándula de San Ginés, con NIF G-83380501, con número de presupuesto 0 y por un importe de 500 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240002758 por importe de 3.000 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4966 de 29 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por La Asociación Cultural y Teatral La Farándula de San Ginés para la contratación de Participación de La Asociación Cultural y Teatral La Farándula de San Ginés, cif G-83380501 en el V Certamen Teatro "Mayores a Escena", con el espectáculo "Ñaque"; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 500 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240002758

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de La Asociación Cultural y Teatral La Farándula de San Ginés, con CIF G-83380501, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Participación de La Asociación Cultural y Teatral La Farándula de San Ginés, cif G-83380501 en el V Certamen Teatro "Mayores a Escena", con el espectáculo "Ñaque"
- *Precio del contrato - 500 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 21 septiembre 2024
- *Plazo de garantía - No procede
- *Responsable del contrato – Nombre: ROSA BALLESTA LEGUEY E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “40 Casa de cultura”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Casa de cultura - Expediente 17218/2024. Contrato Menor - Ayusteatro	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 26/07/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Participación de Ayusteatro C.I.F.:

G54903364 , en el V Certamen Teatro "Mayores a Escena", con el espectáculo “Trampa para pájaros”.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por ROSA BALLESTA LEGUEY, en el que se establece que la necesidad viene motivada por promover el encuentro entre personas mayores (+ 55 años) que comparten su afición por el teatro.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por AYUSTEATRO, con NIF G54903364, con número de presupuesto 008/24 y por un importe de 500 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240002758 por importe de 3.000 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4964 de 29 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por AYUSTEATRO para la contratación de Participación de Ayusteatro C.I.F.:

G54903364 , en el V Certamen Teatro "Mayores a Escena", con el espectáculo "Trampa para pájaros".; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 500 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240002758

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de AYUSTEATRO, con CIF , en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Participación de Ayusteatro C.I.F.:

G54903364 , en el V Certamen Teatro "Mayores a Escena", con el espectáculo "Trampa para pájaros".

*Precio del contrato - 500 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 27 septiembre 2024

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: ROSA BALLESTA LEGUEY E-mail: casacultura2@satapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “40 Casa de cultura”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Casa de cultura - Expediente 17201/2024. Contrato Menor . Asociación Cultural Zorongo Teatro	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 26/07/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Participación de Asoc. Cult. Zorongo

Teatro C.I.F.: G98409337, en el V Certamen Teatro "Mayores a Escena", con el espectáculo “Escríbeme a la tierra” de Pasqual Huedo Dordà

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por ROSA BALLESTA LEGUEY, en el que se establece que la necesidad viene motivada por promover el encuentro entre personas mayores (+ 55 años) que comparten su afición por el teatro.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Asoc. Cult. Zorongo Teatro, con NIF G98409337, con número de presupuesto 0 y por un importe de 500 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240002758 por importe de 3.000 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4965 de 29 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Asoc. Cult. Zorongo Teatro para la contratación de Participación de Asoc. Cult. Zorongo

Teatro C.I.F.: G98409337, en el V Certamen Teatro "Mayores a Escena", con el espectáculo "Escríbeme a la tierra" de Pasqual Huedo Dordà; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 500 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240002758

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Asoc. Cult. Zorongo Teatro, con CIF G98409337, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Participación de Asoc. Cult. Zorongo

Teatro C.I.F.: G98409337, en el V Certamen Teatro "Mayores a Escena", con el espectáculo "Escríbeme a la tierra" de Pasqual Huedo Dordà

*Precio del contrato - 500 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 20 septiembre 2024

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: ROSA BALLESTA LEGUEY E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “40 Casa de cultura”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

INFRAESTRUCTURA-Expediente 26169/2023. Modificaciónplazo ejecución contrato camino faro	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que mediante junta de gobierno local de fecha 25 de julio de 2024 se adjudicó contrato menor de servicios para la redacción del proyecto de la mejora y ensanche del camino del faro a favor de M.^a Asunción Álvarez Gómez, por un importe de 14.979,8 € y con un plazo de ejecución de 2 meses.

Con fecha 30 de julio de 2024 se emite informe por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas que dice textualmente:

“Con fecha 25 de julio de 2024 se notifica a la Ingeniera Civil M.^a Asunción Álvarez Amorós la adjudicación del contrato de LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA MEJORA Y ENSANCHE DEL CAMINO DEL FARO, por un importe de 14.979,8 € (IVA incluido), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

La adjudicataria presentó el presupuesto al Ayuntamiento con fecha octubre de 2023, y, por razones no imputables a la misma, no se ha adjudicado hasta la fecha actual, nueve meses después.

Es de entender que la adjudicataria en estos momentos, en plena temporada vacacional, y con la planificación de sus trabajos ya hecha, no tiene disponibilidad para comenzar la redacción del proyecto de forma inmediata, por lo que se considera por parte de la técnico responsable del contrato, que se puede retrasar el comienzo de dichos trabajos hasta mediados del mes de septiembre del año en curso, manteniéndose el plazo de ejecución de los mismos”.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5018 de 31 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Modificar el plazo de ejecución del contrato de “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA MEJORA Y ENSANCHE DEL CAMINO DEL FARO” del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2024, quedando vigente el resto del acuerdo.

2º Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

CASA DE LA CULTURA. Expediente 17391/2024. Contrato Menor Asociación Cultural El Duende V Certamen Teatro "Mayores a Escena"	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 30/07/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Participación de La Asociación Cultural El Duende, cif G-09042771 en el V Certamen Teatro "Mayores a Escena", con el espectáculo “Conversaciones con mamá”

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por por la finalidad de promover el

encuentro entre
personas mayores (+ 55 años) que comparten su afición por el teatro.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Asociación Cultural El Duende, con NIF G09042771, con número de presupuesto 0 y por un importe de 500 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240002758, por importe de 3.000 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4996 de 31 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Asociación Cultural El Duende para la contratación de Participación de La Asociación Cultural El Duende, cif G-09042771 en el V Certamen Teatro "Mayores a Escena", con el espectáculo "Conversaciones con mamá"; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 500 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240002758

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Asociación Cultural El Duende, con CIF G09042771, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Participación de La Asociación Cultural El Duende, cif G-09042771 en el V Certamen Teatro "Mayores a Escena", con el espectáculo "Conversaciones con mamá"

*Precio del contrato - 500 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 26 septiembre 2024

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FAcE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(*En su caso*) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “40 CASA DE CULTURA”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

MUSEO Y PATRIMONIO. Expediente 20123/2023. Acciones de Carácter Cultural	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Cultura en fecha 30 de julio de 2024 tras las evaluaciones realizadas a los **64 proyectos internacionales** recibidos en la IV Convocatoria pública internacional del Museo del Mar de Santa Pola para las anualidades 2024 y 2025, en un proceso de revisión ciega llevado a cabo por los expertos independientes **Antonio Navarro, Gertrud Gómez y Lucía Romero** y tras la aceptación de los resultados de los 2 proyectos con mayor puntuación, para cada una de las salas expositivas, por la parte institucional compuesta por la directora del Museo del Mar, **María José Cerdá** y la Concejala de Cultura de Santa Pola,

Nely Baile.

Presentado informe con los proyectos seleccionados que obra en el expediente emitido en fecha 30 de julio de 2024 por Maria José Cerdá Bertomeu, Directora de Museos y Patrimonio Histórico.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5020 de 31 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º La Junta de Gobierno Local se da por enterada del Resultado de la Resolución de la IV CONVOCATORIA EXPOSITIVA DEL MUSEO DEL MAR.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Informe resolución IV convocatoria

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 32133/2022. Autorización de la segunda prórroga del contrato de "Servicio de gestión de residuos no peligrosos - Lote 2: poda".

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/04/2022, por el que se aprueba el expediente de contratación del “*Servicio de gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vía pública*”, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), y se dispone la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y licitación por lotes.

La cláusula 7 del PCAP establece una duración de 1 año, con posibilidad de 3 prórrogas anuales más, para una duración máxima de 4 años, incluidas las prórrogas.

De conformidad con la cláusula 6 del PCAP, no procede la revisión de precios.

SEGUNDO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2022, por el que, a resultas del procedimiento de licitación, se adjudica el Lote 2 del citado contrato, correspondiente a la gestión de residuos de poda, a favor de la oferta formulada por Abornasa SL, con CIF B03033057.

TERCERO: Contrato formalizado el 11/10/2022, en el que se establecen, entre otras, las siguientes condiciones:

- Duración: 1 año contado desde la formalización del contrato, con posibilidad de aprobar 3 prórrogas anuales más.
- Precio: 22.000,00 €, impuestos incluidos.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/08/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 12/10/2023 al 11/10/2024.

QUINTO: Informe de fecha 17/06/2024, emitido por la responsable del contrato, favorable a la tramitación de la segunda prórroga del contrato.

SEXTO: Preaviso de prórroga notificado al contratista el 17/06/2024.

SÉPTIMO: El importe de la segunda prórroga asciende a 22.000,00 €, impuestos incluidos, con el siguiente desglose, y se financia con cargo a las Retenciones de Crédito (RC) que se indican:

TOTAL PRÓRROGA	12/10/24 AL 31/12/24	01/01/25 AL 11/10/25
22.000,00 €	5.500,00 € (RC 220240006652)	16.500,00 € (RC 220249000071)

OCTAVO: Informe de la Secretaría General de fecha 28/06/2024, favorable a la tramitación de la segunda prórroga.

Fundamentos de Derecho:

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4659 de 17 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º. Autorizar la segunda prórroga, por el periodo de 12/10/2024 al 11/10/2025, del Lote 2 (gestión de residuos de poda) del contrato de “*Servicio de gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vía pública*”, adjudicado a favor de Abornasa SL, con CIF B03033057.

TERCERO: Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras formalizada el 21/03/2023.

CUARTO: Solicitud de fecha 24/04/2023, formulada por el contratista, comunicando que han suscrito un contrato de cesión de créditos y factoring, con Caixabank, S.A., NIF A08663619, y solicitan el endoso de las facturas presentadas por el contrato de referencia.

QUINTO: Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10/05/2023 se autoriza el endoso solicitado.

SEXTO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 135.762,00 €.
- Certificación nº 1: 14.882,99 €, aprobada por Junta de Gobierno el 10/05/2023.
- Certificación nº 2: 17.123,63 €, aprobada por Decreto de Alcaldía el 23/06/2023.
- Certificación nº 3: 15.246,97 €, aprobada por Decreto de Alcaldía el 23/06/2023.
- Certificación nº 4: 24.775,60 €, aprobada por Junta de Gobierno el 19/07/2023.
- Certificación nº 5: 21.598,31 €, aprobada por Junta de Gobierno el 21/09/2023.
- Certificación nº 6: 2.693,38 €, aprobada por Junta de Gobierno el 07/12/2023.
- Certificación nº 7: 37.101,83 €, aprobada por Junta de Gobierno el 28/12/2023.
- Certificación nº 8 y última: 2.339,29 €, aprobada por Junta de Gobierno el 30/05/2023.
- Pendiente de certificar: 0,00 €.

SÉPTIMO: Acta de recepción formalizada el 22/11/2023.

OCTAVO: Caixabank SA presentar escrito de fecha 11/03/2024 indicando una nueva cuenta bancaria.

NOVENO: Acta de medición general y definitiva de las obras, de fecha 12/12/2023.

DÉCIMO: Informe relativo a los excesos de mediciones, emitido por la Arquitecta Técnica municipal el 12/02/2024.

UNDÉCIMO: Certificación final de obra, por importe de 3.261,98 €.

DUODÉCIMO: Se presenta la factura nº Emit-202400041, de fecha 13/06/2024, por importe de 3.261,98 €, correspondiente a la Certificación final de obra.

DECIMOTERCERO: Documento contable RC n.º 220240006916, por importe de 3.261,98 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4672 de 17 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente a las obras de “*Ampliación Reforma y remodelación del edificio existente y de la parcela del edificio asistencial de Playa Lisa*”:

- Certificación final de obra, por importe de 3.261,98 €.

2.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación, y aprobar el endoso de la siguiente factura, en concepto del contrato de obras de “*Ampliación Reforma y remodelación del edificio existente y de la parcela del edificio asistencial de Playa Lisa*”, presentada por Construcciones Enciso y José, S.L., con CIF B53206504, en favor de la entidad Caixabank, S. A., con CIF A08663619, para su abono en la cuenta número ES25 2100 0565 0602 0000 0133, en virtud del contrato de cesión de Crédito y Factoring, suscrito por ambas sociedades:

N.º	Fecha	Certificación	Total	Doc. RC
Emit-202400041	13/06/24	Certificación final	3.261,98 €	220240006916

3.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas.

Sanidad. Expediente 17573/2024. Solicitud de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: vista la solicitud de Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos, presentada por Dña. [REDACTED] con fecha 31/07/2024, núm. de Registro de Entrada 2024-E-RC-11816 interesando la concesión de la correspondiente Licencia Municipal para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para el perro de raza “Akita Inu” de nombre Oscar, microchip

núm. [REDACTED] propiedad de Dña. [REDACTED] y domicilio habitual en calle [REDACTED] de esta localidad, acompañada de la documentación requerida de conformidad con la legislación vigente, así como la declaración jurada de reunir las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal.

Visto el informe emitido por el Oficial/Jefe del Negociado de Sanidad en sentido favorable, referente a la concesión de licencia administrativa para la tenencia de un animal potencialmente peligroso; así como la declaración jurada presentada por el interesado, de que reúne las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5046 de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Conceder a Dña. [REDACTED] Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y concediéndose la misma por un plazo de cinco años, debiéndose renovar antes de transcurrir dicho plazo desde la fecha de expedición. Dicha licencia tiene carácter personal y no es transmisible.

2º Para el otorgamiento de la presente licencia ha sido aportada y revisada la documentación relativa al perro de raza "Akita Inu" de nombre Oscar, microchip núm. [REDACTED] propiedad de [REDACTED] y domicilio habitual en calle [REDACTED] de esta localidad.

El titular de la licencia podrá ser al amparo de ésta, propietario de otros animales potencialmente peligrosos; si bien respecto de estos deberá presentar ante el Ayuntamiento su documentación identificativa y justificar la formalización de la correspondientes pólizas de responsabilidad civil.

3º Anualmente deberá aportar en el Negociado de Sanidad los recibos pagados de las pólizas de responsabilidad civil, de los animales que se poseen al amparo de la presente licencia.

4º Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Negociado de Sanidad.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 22343/2023. Reconocimiento obligación factura "Limpieza de aseos públicos en playas, Lote 1" - 2º trimestre 2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 12/06/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de "*Limpieza de aseos públicos en playas - Lote 1: Limpieza aseos ya existentes*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Daniel Sevilla Ferrández, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: 36.058,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el último día de ejecución previsto para el 2024 (18/12/2024). Se prevé una prórroga para la temporada 2025 (08/01/2025 al 26/12/2025).

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 13/06/2023.

TERCERO: Factura presentada por el contratista por importe de 4.738,46 €, correspondiente a los servicios prestados durante el segundo trimestre de 2024.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD n.º 220239000596, por importe de 18.029,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4675 de 17 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Daniel Sevilla Ferrández, con DNI [REDACTED], en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de aseos públicos en playas - Lote 1: Limpieza aseos ya existentes*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	Nº Doc "AD"
F06/529	11/07/24	2º trimestre 2024	4.738,46 €	220239000596

Contratación y Patrimonio.- Expediente 1702/2022. Contrato mediante Sistema Dinámico de Adquisición.- Admisión e inadmisión de candidatos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1º Objeto: “Implementación de un Sistema Dinámico de Adquisición para el suministro de materiales de obra y materiales eléctricos para las obras municipales.”.

2º. Inicio expediente: JGL de fecha 23/12/2021

3º Aprobación expediente: JGL de fecha 26/01/2022

4º Procedimiento: Restringido

5º Tramitación: Ordinaria y licitación por lotes

6º Plazo de presentación de ofertas: 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

7º Nuevos candidatos que han participado en el Sistema Dinámico de Adquisición:

- ANTON ZAKHAROV con DNI [REDACTED] Categorías 7 (Material eléctrico) y 8 (Pequeña maquinaria y herramientas)

- WURTH ESPAÑA, S.A. con CIF A08472276.- Categorías 3 (Adhesivos, rejuntados, unión, fijación, sellado y revestimientos), 7 (material eléctrico), 8 (Pequeña maquinaria), 9 (Vestuario y EPI's) y 11(Aglomerados, aditivos, morteros y hormigones preparados).

- NEW MATELSA S.L. con CIF B54679600.- Categoría 7 (material eléctrico).

8º. Apertura sobre: Mesa de contratación de fecha 28/06/2024.

9º Empresas que han tenido que subsanar: Anton Zakharov, Wurth España S.A. y New Matelsa S.L.

10º La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 26/07/2024, acordó lo siguiente:

“ -No admitir al candidato ANTON ZAKHAROV, en las categorías 7 y 8, del Sistema Dinámico de adquisición, para el suministro de materiales de obra y materiales eléctricos para las obras municipales, por no haber subsanado la documentación requerida.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 17293/2024. Nóminas

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: se ha presentado con fecha 28 de julio de 2024 y registro electrónico de entrada número: 14.564 instancia por parte de don [REDACTED] funcionario de carrera de este Ayuntamiento adscrito a la Policía Local de Santa Pola, en la que solicita la concesión de una paga anticipada a devolver en 12 meses.

Ante lo expuesto, se ha comprobado que en la actualidad no tiene pendiente de reintegrar cantidad alguna por este mismo concepto y visto el informe del Jefe del Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, validado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Visto que existe RC N.º Operación: 220240008429, de fecha 30 de julio de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5039 de 31 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Que le sea concedido a don [REDACTED] con documento de identidad número [REDACTED] funcionario de carrera de este Ayuntamiento, adscrito a la Policía Local de Santa Pola, un anticipo ordinario de 2.517,48 € equivalente a UNA mensualidad íntegra de sus haberes, que deberá ser reintegrada en el plazo de 12 meses, contando como primero el siguiente al de su percepción en nómina o, en caso de que finalizara la relación laboral con este Ayuntamiento, en la última nómina que percibiera.

2º. -Que la paga anticipada le sea abonada en la próxima nómina.

3º. Que se proceda a aplicar el % de IRPF que corresponda, sobre la valoración en especie de dicho anticipo, todo ello, al objeto de realizar el pertinente ingreso a cuenta a la Agencia Tributaria.

MERCADOS. Expediente 17567/2024. Autorización para el Ejercicio de Venta Ambulante

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: vista la instancia presentada por MARÍA ASUNCIÓN SANSANO SANSANO de fecha 29/07/2024,

registro entrada núm. 11628, en la que solicita autorización para colocar un remolque de 4 metros, en temporada estival Agosto y Septiembre en el mercadillo “Viguetas”, los lunes y sábados .

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5040 de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Conceder autorización municipal en precario para las instalación abajo relacionada, en el mercadillo “Viguetas” (lunes y sábados), sin interrumpir el paso de viandantes y siguiendo en todo momento las instrucciones de la Policía Local y Vigilantes del mercadillo, que le indicarán el lugar exacto dónde colocarse, **siempre dentro del recinto del mercadillo.**

- **AUTORIZADO: MARÍA ASUNCIÓN SANSANO SANSANO**
- **C.I.F:** ██████████
- **EMPLAZAMIENTO: MERCADILLO “VIGUETAS” (LUNES Y SÁBADO)**
- **FECHAS: AGOSTO Y SEPTIEMBRE**
- **INSTALACIÓN: REMOLQUE 4 METROS**

2º Concederles el plazo de 10 días para aportar la póliza del seguro de responsabilidad civil que cubra la citada actividad y pago del mismo.

3º Deberá dejar la zona expedita y limpia, una vez finalizada la instalación.

4º Comunicar el presente en forma a la Asociación, Vigilantes del Mercadillo y a la Policía Local.

5º La presente autorización se concede sin perjuicio del derecho de terceros, ni del de propiedad y sin perjuicio de aquellas autorizaciones de otros Organismos que proceda obtener.

Recursos Humanos. Expediente 14491/2024. COMERCIO Y OMIC. GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MAYO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: se ha emitido informe de fecha 05/06/2024 por el Técnico Superior de Comercio, con el Visto Bueno del

Concejal Delegado y la Concejala de Personal, en los que se indica los servicios extraordinarios realizados por María Jesús Baile Sempere, personal funcionario de este ayuntamiento, durante el mes de mayo, con motivo de vigilancia, control de Mercado y Mercadillos.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5016 de 31 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación **211114930015100**:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Importe Total
María Jesús Baile Sempere	14:29:00	28,33 €	410,31 €	410,31 €
				410,31 €

2º- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

INFRAESTRUCTURAS.Expediente 15816/2024. Desestimar solicitud Licencia de Vado c/ [REDACTED]	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la instancia presentada por Don [REDACTED] en el registro de entrada de este Ayuntamiento con n.º 2024-E-RC-10347 y fecha 05/07/2024, de solicitud licencia de Vado con emplazamiento en calle [REDACTED]

Visto el informe emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas de fecha 12/07/2024, en sentido desfavorable,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5064 de 2 de agosto de 2024.

Resolución:

A petición de la Sra. Alcaldesa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras celebrarse la votación, la Junta de Gobierno Local **ACORDÓ**:

Retirar el presente asunto del Orden del Día.

Sanidad. Expediente 14921/2024. Contrato Menor - Pago factura "Control de plagas, mosquitos y abejas en Santa Pola".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Control de plagas, mosquitos y abejas en Santa Pola adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/07/2024 a la empresa Rafaela Belmonte Nortes por un importe de 14.866,64 € que más la repercusión del IVA (3.121,99 €) asciende a un total de 17.988,64 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 02/07/2024 por el responsable del contrato D. Sonia Fluxá Juan y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Emit-242048, de fecha 03/07/2024, por un importe total de 4.497,16 €, presentada por Rafaela Belmonte Nortes en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4739 de 19 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
03/07/2024	Emit-242048	Rafaela Belmonte Nortes	4.497,16 €		220240007753

Recursos Humanos. Aprobación factura 00032 Colegio Farmacéuticos mayo 24

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Preparadas por la Concejalía las facturas que se detallan a continuación, que cuentan con el Visto Bueno de los concejales y funcionarios responsables y que se adjuntan a este documento, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las siguientes obligaciones:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4749 de 19 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º. Autorizar y Disponer el gasto y Reconocer las Obligaciones de las siguientes facturas:

FECHA FACTURA	Nº	PROVEEDOR	TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO)	RC
31/05/2024	09-05-24-00032	COLEGIO FARMACÉUTICOS DE ALICANTE	1308,60 €	2202400 07762

Con cada factura se acompaña la documentación que en cada caso corresponde:

- Factura conformada por funcionario y concejal,
- Acuerdo de Aprobación y Disposición de Gasto de la JGL (certificado por Secretario)
- Partida Presupuestaria.
- Informe Previo de Fiscalización de factura
- Informe del Centro de Gasto, justificando el porqué no se ha seguido el previo procedimiento de contratación establecido.

Deportes - Expediente 13160/2024. Contrato Menor - Carpa Balonmano Hierba	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la la instalación de una carpa para el Balonmano Hierba que se realizará el 21-23/06/2024 adjudicado por la Junta de Gobierno

Local en sesión de fecha 05/06/2024 a la empresa Europea de Stands y Carpas SL por un importe de 1.770 € que más la repercusión del IVA (371,7 €) asciende a un total de 2.141,7 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 17/07/2024 por el responsable del contrato D. Francisco Lledó Martínez y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Emit-24131, de fecha 25/06/2024, por un importe total de 2.141,7 €, presentada por Europea de Stands y Carpas SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4656 de 17 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
25/06/2024	Emit-24131	Europea de Stands y Carpas SL	2.141,7 €		220240006272

Recursos Humanos. Expediente 13522/2024. Intervención. Servicios extraordinarios marzo, abril y mayo

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: se ha emitido por el Interventor de este Ayuntamiento, los informes que a continuación se indican , en el que indica los servicios extraordinarios realizados durante los meses de marzo, abril y mayo de 2024 por el personal adscrito a Intervención.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4993 de 30 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe total y con cargo a la aplicación **21111 93100 15100** en los meses de marzo, abril y mayo de 2024:

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL CANTIDAD
Eduardo López Martínez	02:02:00	78,77 €	160,16 €
Borja Baeza Pérez	01:02:00	47,70 €	49,29 €
Sandra Montiel Linares	03:27:00	33,32 €	114,95 €
Oscar Serna Alcaide	15:01:00	28,29 €	424,82 €
M^a Victoria Barañano Unzurrunzaga	10:06:00	39,29 €	396,83 €
		TOTAL	1146,05 €

2º.- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Recursos Humanos. Expediente 14463/2024. ADMON POLICIA LOCAL. GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MAYO

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: se han emitido informes por el Comisario de la Policía Local, de fechas 2 y de 3 de junio de 2024, en los que se indica los servicios extraordinarios realizados por el Negociado de Policía Local durante el mes de mayo de 2024 con motivo del volumen de trabajo a consecuencia de la tramitación de Contratos Menores, SAD, tramitación pagos facturas, actualización bases de datos y plantillas programas informático y tareas administrativas propias de la Policía Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4780 de 22 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total, con cargo a las aplicaciones **21111 13200 15100 (Domingo Grau Maciá)** y **21111 92010 15100 (Antonio Bonmatí Molina)**

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL CANTIDAD
Domingo Grau Maciá	13:09:00	39,09 €	514,03 €
Antonio Bonmatí Molina	08:47:00	34,07 €	299,25 €
		TOTAL	813,28 €

2º.- En el caso que algún trabajador/a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Recursos Humanos. Expediente 14407/2024. Grúa. Gratificaciones servicios extraordinarios mayo.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: se ha emitido informe de fecha 4 de junio de 2024 por parte del Encargado de Grúa en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte del Servicio de Grúa durante el mes de mayo motivados por tareas de refuerzo con más grúas municipales, gestiones administrativas referentes al Servicio de Grúa y Parque Móvil, mantenimientos básicos de vehículos y apoyo logístico a los vehículos de la Policía.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4783 de 22 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe total que se indica, con cargo a la aplicación **211111330015100**.

Nombre y apellidos	Hora extra	Precio hora extra	Importe Total

Juan Bautista López Pérez	10:48:00	39,69 €	428,65 €
			428,65 €

2º.- En el caso que algún trabajador/a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Recursos Humanos. Expediente 13563/2024. COMERCIO y OMIC. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ABRIL

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: se han emitido informes de fecha 05/06/2024 por el Técnico Superior de Comercio, con el Visto Bueno del Concejal Delegado y la Concejala de Personal, en los que se indica los servicios extraordinarios realizados por el personal funcionario de este ayuntamiento, durante el mes de abril con motivo de vigilancia, control de Mercado y Mercadillos.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4998 de 30 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación **211114930015100** (Manuela Amorós Martínez) **211114930015100** (María Jesús Baile Sempere) y **211113210015100** (Bautista Pomares González) en el mes de abril de 2024:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Hora extra festiva	Precio hora extra festiva	Total hora extra festiva	Importe Total
Manuela Amorós Martínez	01:56:00	26,35 €	50,94 €	15:38:00	31,71 €	495,73 €	546,67 €
María Jesús Baile Sempere		28,29 €		07:09:00	34,04 €	243,39 €	243,39 €
Bautista Pomares González	02:00:00	24,64 €	49,28 €		29,65 €		49,28 €



Quiles			
Susana Pagán Castaño	35:47:00	27,93 €	999,43 €
Raquel Alarcón Alonso	28:59:00	27,93 €	809,50 €
		TOTAL	3783,42 €

Deportes - Expediente 14233/2024. Contrato Menor - Carpa Travesía a nado	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Carpa para la travesía a nado del 7 de julio de 2.024 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 01/07/2024 a la empresa GRUPO CARPA EVENTS SL por un importe de 3.100 € que más la repercusión del IVA (651 €) asciende a un total de 3.751 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 18/07/2024 por el responsable del contrato D. Francisco Lledó Martínez y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número B-0079-24, de fecha 08/07/2024, por un importe total de 3.751 €, presentada por GRUPO CARPA EVENTS SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4696 de 18 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
08/07/2024	B-0079-	GRUPO CARPA	3.751 €		220240007499

24	EVENTS SL		
----	-----------	--	--

Recursos Humanos. Expediente 10433/2024. TURISMO. GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ABRIL

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: se han emitido informes de fecha 02 de mayo de 2024, por doña Mari Carmen Martínez López, Jefa de Negociado de Turismo de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Concejal Delegado, donde indica los servicios extraordinarios realizados por personal funcionario adscrito a Turismo, durante el mes de abril de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4874 de 24 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 21111 43200 15100 que se indica:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Hora extra festiva	Precio Hora	Total hora extra festiva	Importe Total
M Carmen Martínez López	01:30:00	39,69 €	59,53 €	01:30:00	47,75 €	71,62 €	131,15 €
Estela Bonmatí Soler		34,16 €		03:00:00	41,11 €	123,33 €	123,33 €
Ana Carral Belchi	01:30:00	29,73 €	44,59 €	03:00:00	35,77 €	107,31 €	151,90 €
José Manuel Blasco Gómez	07:11:00	34,16 €	245,38 €	09:08:00	41,11 €	375,47 €	620,85 €
TOTAL							1.027,23 €

2º.- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

**PARQUES Y JARDINES Expediente 9221/2024. TALLERES SEPULCRE PAGO
FACT. N° A/15193 REPARACIÓN MAQUINARIA**

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16/05/2024 a la empresa TALLERES SEPULCRE por un importe de 2.060 € que más la repercusión del IVA (43.260 €) asciende a un total de 2.492,6 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 11/06/2024 por el responsable del contrato D. CARLOS PÉREZ AMORÓS y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número A/15193, de fecha 11/06/2024, por un importe total de 2.492,6 €, presentada por TALLERES SEPULCRE en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4759 de 19 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
11/06/2024	A /15193	TALLERES SEPULCRE	2.492,6 €		220240005091

Recursos Humanos. Expediente 10831/2024. Tesorería. Gratificaciones servicios extraordinarios abril

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: con fecha 3 de mayo de 2024 se ha emitido informe por el Tesorero de este Ayuntamiento en el que indica los servicios extraordinarios realizados en el mes de abril por funcionarios de este Ayuntamiento adscritos a Tesorería*.*

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4994 de 30 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe total y con cargo a la aplicación **211119340015100**:

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL CANTIDAD
María Asunción Quesada Pérez	09:24:00	40,73 €	382,86 €
María José Martínez González	10:09:00	27,93 €	283,49 €
Isabel Grau Maciá	03:29:00	34,05 €	118,61 €
Mari Carmen Andrés Deltell	01:07:00	26,95 €	30,09 €
		TOTAL	815,05 €

2º.- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

TURISMO. Expediente 8972/2024. Justificación del Pago a Justificar FERIA ARATUR Zaragoza	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Que en fecha 16/5/24 se autorizó por Decreto un importe total a justificar de 400,00 € a favor de Ana Isabel Carral Belchí, mediante transferencia bancaria, con carácter de «a justificar» con facturas o recibos, en concepto de asistencia a la feria ARATUR 2024 en Zaragoza.

Que una vez realizada la feria se han realizado los siguientes gastos:

IMPORTES A JUSTIFICAR				
Partida Presupuest.	CONCEPTO	IMPORTE	GASTADO	REINTEGRO
22210 91200 23100	LOCOMOCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO	200,00 €	100,45 €	99,55 €
22210 91200 23000	DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	200,00 €	0,00 €	200,00 €
	TOTAL	400,00 €	100,45 €	299,55 €

Desglose de los gastos:

LOCOMOCIÓN		
23/05/24	Taxi	46,20 €
23/05/24	Taxi	11,35 €
24/05/24	Autobús	1,60 €
25/05/24	Autobús	1,60 €
24/05/24	Taxi	10,90 €
25/05/24	Tranvía	1,60 €
25/05/24	Taxi	13,80 €
26/05/24	Taxi	13,40 €
	TOTAL LOCOMOCIÓN	100,45 €

Que se ha ingresado en la cuenta del Ayuntamiento número ES5400811029200001060007 del Banco Sabadell, el importe restante de 200,55 €. Con fecha 18/06/2024 se realizó una transferencia bancaria por importe de 299,45 € y el 19/06/2024 otra transferencia de 0,10€, conforme a justificantes que obran en el expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4688 de 18 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Dar por justificado el ADO 220240004565 a favor de Ana Carral Belchí, en concepto de asistencia a la feria ARATUR 2024 en Zaragoza, por un importe total de 400,00 €

2º Se notifique el presente acuerdo a los Negociados de Tesorería e Intervención.

TURISMO. Expediente 10633/2024. Reconocer obligación SIDO MADERA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la adquisición de madera para el embarcadero de la Gola, adjudicado por Decreto de fecha 21/06/2024 a la empresa SIDO MADERA S.L.U. por un importe de 1.663,74 € que más la repercusión del IVA (349,39 €) asciende a un total de 2.013,13 €.

2. Acta de recepción suscrita el 19/07/2024 por la Jefa del Negociado, María del Carmen Martínez López.

3. Factura con número 24/551, de fecha 10/07/2024, por un importe total de 2.013,13 €, presentada por SIDO MADERA S.L.U. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4742 de 19 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO RC
10/07/2024	24 /551	SIDO MADERA, S.L. U.	2.013,13 €		220240006070

TURISMO. Expediente 9844/2024. Reconocer obligación Revista Viajar con Hijos

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Publicidad digital revista Viajar con Hijos adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09/05/2024 a la empresa EDICIONES DISTRIBUCIONES Y APLICACIONES PERIODICAS SL por un importe de 775 € que más la repercusión del IVA (162,75 €) asciende a un total de 937,75 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 19/07/2024 por el responsable del contrato D. María del Carmen Martínez López y el representante de la empresa adjudicataria.

3. Factura con número 2024/038, de fecha 08/07/2024, por un importe total de 937,75 €, presentada por EDICIONES DISTRIBUCIONES Y APLICACIONES PERIODICAS SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4735 de 19 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
08/07/2024	2024 /38	Ediciones Distribuciones y Aplicaciones Periódicas, SL	937,75 €	220240004722

RRHH Expediente 12940/2024. Regularización Complemento Garantía personal laboral

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: vista la instancia de don Vicente Jose Más Espinós de fecha 17/01/2023 y registro entrada E-R-763 solicitando revisión del complemento garantía por realizar tareas a puesto de trabajo de superior categoría.

Se han revisado las retribuciones que don Jose Vicente Más Espinos viene percibiendo en concepto de complemento de garantía y se ha comprobado que son erróneas dado que no se tuvo en cuenta en dicho cálculo tanto la parte proporcional de paga extra como las diferencias de trienios a percibir por lo que sería como a continuación se detalla:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Acuerdo Junta Gobierno Local</i>	<i>Importe aprobado</i>	<i>Importe correcto</i>
<i>José Vicente Mas Espinós</i>	<i>14/12/22</i>	<i>234,48€</i>	<i>340,99€</i>

Asimismo, se ha comprobado de oficio, los importes de los Complementos de Garantía aprobados a los demás empleados de este Ayuntamiento que actualmente perciben este complemento, existiendo el mismo error , en los términos establecidos a continuación

--	--	--	--



<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Acuerdo Junta Gobierno Local</i>	<i>Importe aprobado</i>	<i>Importe correcto</i>
<i>Carlos Pérez Amorós</i>	<i>22/03/23</i>	146,77€	214,76€
<i>José Antonio Giménez Fernández</i>	<i>22/03/23</i>	146,77€	232,05€
<i>Andrés Manuel Lorenzo Asensio</i>	<i>22/03/23</i>	158,27€	236,79€
<i>Jesús Zaragoza Maciá</i>	<i>24/05/23</i>	158,27€	231,02€
<i>Rafael Antonio Espinosa Ñeco</i>	<i>24/05/23</i>	158,27€	231,02€
<i>Policarpo García Portugués</i>	<i>24/05/23</i>	158,27€	231,02€
<i>Ángel Gascón García</i>	<i>24/05/23</i>	158,27€	225,26€
<i>Juan José Crespo Sendra</i>	<i>02/05/24</i>	151,17€	220,52€

Con referencia a Don Carlos Pérez Amorós percibía el Complemento de Garantía del puesto de Ayudante a Oficial, sin embargo tras el proceso selectivo fue nombrado Encargado de Jardinería el 01/11/2023 por lo que dejó de percibir el Complemento de Garantía el 31/10/2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/11/23.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4690 de 18 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

PRIMERO.- Modificar la cantidad a abonar mensualmente en concepto de Complemento de Garantía de don Jose Vicente Más Espinos, en contestación a su solicitud de registro entrada 2024- E-R-763

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Acuerdo JGL</i>	<i>Importe aprobado</i>	<i>Importe correcto</i>
<i>José Vicente Mas Espinós</i>	<i>14/12/22</i>	234,48€	340,99€

SEGUNDO- Modificar las cantidades a abonar mensualmente en concepto de complemento de garantía a los siguientes empleados:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Acuerdo JGL</i>	<i>Importe aprobado</i>	<i>Importe correcto</i>
<i>Carlos Pérez Amorós</i>	<i>22/03/23</i>	146,77€	214,76€
<i>José Antonio Giménez Fernández</i>	<i>22/03/23</i>	146,77€	232,05€



<i>Andrés Manuel Lorenzo Asensio</i>	<i>22/03/23</i>	<i>158,27€</i>	<i>236,79€</i>
<i>Jesús Zaragoza Maciá</i>	<i>24/05/23</i>	<i>158,27€</i>	<i>231,02€</i>
<i>Rafael Antonio Espinosa Ñeco</i>	<i>24/05/23</i>	<i>158,27€</i>	<i>231,02€</i>
<i>Policarpo García Portugués</i>	<i>24/05/23</i>	<i>158,27€</i>	<i>231,02€</i>
<i>Ángel Gascón García</i>	<i>24/05/23</i>	<i>158,27€</i>	<i>225,26€</i>
<i>Juan José Crespo Sendra</i>	<i>02/05/24</i>	<i>151,17€</i>	<i>220,52€</i>

TERCERO- Regularizar a los trabajadores mencionados las cantidades que correspondan en los periodos que a continuación se indican, en concepto de complemento de garantía:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>INICIO</i>	<i>FIN</i>
<i>José Vicente Mas Espinós</i>	<i>01/12/22</i>	<i>30/06/24</i>
<i>Carlos Pérez Amorós</i>	<i>20/04/22</i>	<i>30/10/23</i>
<i>José Antonio Giménez Fernández</i>	<i>23/04/22</i>	<i>30/06/24</i>
<i>Andrés Manuel Lorenzo Asensio</i>	<i>01/06/23</i>	<i>30/06/24</i>
<i>Jesús Zaragoza Maciá</i>	<i>01/06/23</i>	<i>30/06/24</i>
<i>Rafael Antonio Espinosa Ñeco</i>	<i>01/06/23</i>	<i>30/06/24</i>
<i>Policarpo García Portugués</i>	<i>01/06/23</i>	<i>30/06/24</i>
<i>Ángel Gascón García</i>	<i>01/06/23</i>	<i>30/06/24</i>
<i>Juan José Crespo Sendra</i>	<i>08/03/23</i>	<i>30/06/24</i>

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 16943/2023. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas por el "Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística" de los meses de abril a junio.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/02/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Santa Pola, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación urgente y sin lotes.
- Adjudicatario: Grupo Considera, S.L., con CIF B90054065.
- Importe adjudicación: 84.700,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Tres años, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 05/03/2024, estableciendo en su cláusula Cuarta: "*El plazo de duración de este contrato será de 3 años, contando a partir del primer día hábil posterior a la formalización del contrato, sin prórrogas posibles (...)*", siendo ese día el 06/03/2024.

TERCERO: Facturas presentada por el contratista por importe de 7.058,31 €, correspondientes al servicio prestado durante los meses de abril, mayo y junio de 2024.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contable AD n.º 220240007706, por importe de 21.175,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4697 de 18 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Grupo Considera, S.L., con CIF B90054065, por el contrato de "*Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Santa Pola, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU*", por los importes y con cargo al documento contable indicados:

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc D
Emit-2897	22/05/24	Abril	2.352,77 €	220240007706
Emit-2907	10/06/24	Mayo	2.352,77 €	220240007706
Emit-2926	05/07/24	Junio	2.352,77 €	220240007706
		Total	7.058,31 €	

RECURSOS HUMANOS. Expediente 390/2024. SERVICIOS ELÉCTRICOS. PRODUCTIVIDAD POR REGIMEN ESPECIAL DISPONIBILIDAD MAYO

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: por el Encargado de Electricidad se emite informe de fecha 10/06/2024 en relación a los servicios realizados dentro del Régimen de Especial disponibilidad en el mes de mayo, al que se adjuntan acuerdos oficios de autorizaciones, y decretos de alcaldía en los que se autorizan dichos servicios.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4962 de 29 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1. Abonar las siguientes cantidades a los funcionarios que a continuación se detallan, como complemento de productividad y con cargo a la aplicación **21111 16500 15000**, por las horas efectivamente realizadas durante el mes de mayo de 2024 en el Régimen de Especial Disponibilidad para el Personal Funcionario adscrito al Servicio Eléctrico:

Nombre y Apellidos	Puesto de trabajo	Horas	Precio	Cantidad
Javier Cascales Andarias	Encargado	28:06	32,00 €	899,20 €
José Antonio Molina Contreras	Maestro	16:56	30,00 €	508,00 €
Pedro Azorín García	Operario	11:50	23,00 €	272,17 €
TOTAL		56:52		1.679,37 €

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 28711/2023. Autorización segunda y última prórroga del Lote 5 (CEIP Cervantes) del contrato de “Servicio de limpieza y desinfección de centros escolares de educación infantil y primaria de Santa Pola”.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/2021, por el que se aprueba el expediente de contratación del “*Servicio de limpieza y desinfección de centros escolares de educación infantil y primaria de Santa Pola*”, así como los Pliegos de Cláusulas

Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), y se dispone la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto, con varios criterio de adjudicación, tramitación ordinaria, y licitación por lotes.

La cláusula 7 del PCAP establece una duración de 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales más, para una duración máxima de 4 años, incluidas las prórrogas.

De conformidad con la cláusula 6 del PCAP, no procede la revisión de precios.

SEGUNDO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/11/2021, por el que, a resultas del procedimiento de licitación, se adjudica el Lote 5 del citado contrato, correspondiente al CEIP Cervantes, a favor de la oferta formulada por Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349.

TERCERO: Contrato formalizado el 21/12/2021, en el que se establecen, entre otras, las siguientes condiciones:

- Duración: dos años, con inicio el 01/01/2022, con posibilidad de aprobar dos prórrogas anuales más.
- Precio: 119.185,00 €, impuestos incluidos (importe anual 59.592,50 €, impuestos incluidos).

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023, por el que se aprueba la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/01/2024 al 31/12/2024.

QUINTO: Informe de fecha 20/06/2024, emitido por el responsable del contrato con el visto bueno del Sr. Concejales-Delegado de Educación, favorable a la tramitación de la segunda y última prórroga del contrato.

SEXTO: Preaviso de prórroga notificado al contratista el 21/06/2024.

SÉPTIMO: El importe de la segunda y última prórroga asciende a 59.592,50 €, impuestos incluidos, , y se financia con cargo a la Retención de Crédito (RC) que se indica:

Total prórroga	Periodo	Nº RC
59.592,50 €	01/01/2025 al 31/12/2025	220249000078

OCTAVO: Informe de Secretaría de fecha 12/07/2024, favorable a la tramitación de la prórroga.

Fundamentos de Derecho:

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4773 de 22 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º. Autorizar la segunda y última prórroga, por el periodo de 01/01/2025 al 31/12/2025, del Lote 5 (CEIP Cervantes) del contrato de “*Servicio de limpieza y desinfección de centros escolares de educación infantil y primaria de Santa Pola*”, adjudicado a favor de Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349.

Esta prórroga será de obligado cumplimiento para el contratista, en virtud del artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por haberle sido notificado preaviso de prórroga con una antelación superior a dos meses al fin del contrato.

La prórroga será en las mismas condiciones que la adjudicación.

El importe de la segunda prórroga asciende a 59.592,50 €, impuestos incluidos.

2º. Notificar el presente acuerdo al contratista y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 22346/2023. Reconocimiento de la obligación de la factura por el servicio de "Limpieza de aseos públicos en playas, Lote 2" del mes de junio.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 12/06/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de "Limpieza de aseos públicos en playas - Lote 2: Suministro de cabinas de aseos químicos y limpieza de las mismas".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Cabisuar Alicante, S.A., con CIF A53081246.
- Importe adjudicación: 19.360,00 €, impuestos incluidos.

- **Duración:** Desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el último día de ejecución previsto para el 2024 (18/12/2024). Se prevé una prórroga para la temporada 2025 (08/01/2025 al 26/12/2025).

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 13/06/2023.

TERCERO: Factura presentada por el contratista por importe de 1.463,62 €, correspondiente al servicio prestado en junio de 2024 (15/06/2024 al 30/06/2024).

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D n.º 22023800693, por importe de 9.680,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4693 de 18 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Cabisuar Alicante, S.A., con CIF A53081246, por el contrato de "*Limpieza de aseos públicos en playas, Lote 2*", por el importe y con cargo al documento contable indicados:

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc D
2024/3859	30/06/24	Junio	1.463,62 €	22023800693

RRHH 6788/2024. Gastos, Dietas y Asistencias

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: se han presentado, por parte de los empleados públicos que se indican en la tabla siguiente, varias solicitudes de abono de gastos de locomoción y/o manutención, por sus diferentes asistencias tanto a cursos de formación, traslados autorizados así como a reuniones laborales.

Ante lo expuesto, una vez realizados los cálculos oportunos y visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral validado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4960 de 29 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º- Autorizar el gasto, reconocer la obligación de la cantidad de 729,20 €, en concepto de gastos de locomoción y manutención, por la asistencia a cursos de formación, traslados autorizados y reuniones realizados por los empleados municipales de este Ayuntamiento que a continuación se detallan, con el siguiente desglose:

NOMBRE Y APELLIDOS	T.DIETA	T. LOC
M CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ	98,74	,00
M CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ	,00	9,05
M ANGELS SEMPERE LINARES	14,11	,00
M ANGELS SEMPERE LINARES	,00	40,10
OSCAR SERNA ALCAIDE	,00	25,08
OSCAR SERNA ALCAIDE	,00	62,70
JORGE GARCÍA MARTÍNEZ	,00	85,80
JORGE GARCÍA MARTÍNEZ	,00	18,72
ROSA M SEMPERE SOLER	,00	18,72
ROSA M SEMPERE SOLER	,00	18,72
JUAN C VICEDO BELTRAN	,00	135,72
JUAN C VICEDO BELTRAN	18,70	,00
SARAY MARCO ASENSIO	,00	11,44
JOEL MARTÍNEZ MARTINEZ	,00	102,96
JOEL MARTÍNEZ MARTINEZ	,00	68,64
	131,55	597,65
	729,20	

2º- Que se proceda al abono en la próxima nómina, de las cantidades que correspondan, a los empleados municipales que se indican en el punto 1º de este acuerdo.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más oportuno.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5981/2022. Reconocimiento de las obligaciones por las facturas del servicio de limpieza de los edificios municipales.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/11/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de limpieza y desinfección de edificios e instalaciones municipales de Santa Pola*", con los siguientes lotes: Lote 1: Casa Consistorial y Acuario, Lote 2: Mercado Central, Lote 3: Hogar del Pensionista y AMICS, y Lote 4: Centro Cívico.
- Procedimiento: Abierto y sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Samyl Facility Services SL con CIF B47037577.
- Importe adjudicación: Lote 1 - 135.518,79 €, Lote 2 - 34.364,00 €, Lote 3 - 40.535,00 €, y Lote 4 - 127.048,79 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contratos administrativos formalizados el 13/12/2022, estableciendo el inicio de la vigencia de los mismos el 01/01/2023.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista por importe total de 21.606,65 €, correspondientes a los siguientes centros y periodos:

- Lote 1 - Acuario: junio.
- Lote 2 - Mercado Central: enero, marzo, abril, mayo y junio.
- Lote 3 - AMICS: mayo y junio.
- Lote 3 - Hogar del Pensionista: mayo y junio.
- Lote 4 - Centro Cívico: mayo y junio.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documentos contables:

- Lote 1 - Casa Consistorial: AD 22023800311, por importe de 61.972,75 €.

- Lote 1 - Acuario: AD 22023800312, por importe de 5.786,65 €.
- Lote 2 - Mercado Central: AD 22023800313, por importe de 17.182,00 €.
- Lote 3 - Hogar del Pensionista: AD 22023800314, por importe de 16.773,05 €.
- Lote 3 - AMICS: AD 22023800315, por importe de 3.494,45 €.
- Lote 4 - Centro Cívico: AD 22023800316, por importe de 63.524,40 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4707 de 18 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones, correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Samyl Facility Services SL, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de edificios e instalaciones municipales de Santa Pola*", por los lotes, edificios y periodos que se indican:

Nº	Fecha	Lote/Edificio	Periodo	Total	Nº Doc "AD"
2024D /24102332	08/07 /24	Lote 1 - Acuario	Junio	482,22 €	22023800312
2024D /24100482	06/02 /24	Lote 2 - Mercado	Enero	1.431,83 €	22023800313
2024D /24101213	05/04 /24	Lote 2 - Mercado	Marzo	1.431,83 €	22023800313
2024D /24101510	06/05 /24	Lote 2 - Mercado	Abril	1.431,83 €	22023800313
2024D /24102024	11/06 /24	Lote 2 - Mercado	Mayo	1.431,83 €	22023800313
2024D /24102335	08/07 /24	Lote 2 - Mercado	Junio	1.431,83 €	22023800313
2024D /24102020	11/06 /24	Lote 3 - Amics	Mayo	291,20 €	22023800315

2024D /24102331	08/07 /24	Lote 3 - Amics	Junio	291,20 €	2202380031 5
2024D /24102023	11/06 /24	Lote 3 - Hogar Pensionista	Mayo	1.397,74 €	2202380031 4
2024D /24102334	08/07 /24	Lote 3 - Hogar Pensionista	Junio	1.397,74 €	2202380031 4
2024D /24102022	11/06 /24	Lote 4 - Centro Cívico	Mayo	5.293,70 €	2202380031 6
2024D /24102333	08/07 /24	Lote 4 - Centro Cívico	Junio	5.293,70 €	2202380031 6
			TOTAL	21.606,65	
			L	€	

RRHH 29620/2023. Gastos, Dietas y Asistencias

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: se han presentado, por parte de los empleados públicos que se indican en la tabla siguiente, varias solicitudes de abono de gastos de locomoción y/o manutención, por sus diferentes asistencias tanto a cursos de formación, traslados autorizados así como a reuniones laborales.

Ante lo expuesto, una vez realizados los cálculos oportunos y visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral validado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4680 de 17 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º- Autorizar el gasto, reconocer la obligación de la cantidad de 1.135,99 €, en concepto de gastos de locomoción y manutención, por la asistencia a cursos de formación, traslados autorizados y reuniones realizados por los empleados municipales de este Ayuntamiento que a continuación se detallan, con el siguiente desglose:

NOMBRE Y APELLIDOS	T.DIETA	T. LOC
ANA CARRAL BELCHÍ	126,95	,00
M SANTIAGA LAFUENTE MACIA	18,70	,00



ESTELA BONMATÍ SOLER	155,16	,00
ESTELA BONMATÍ SOLER	,00	35,36
ROQUE ALEMAÑ BONET	,00	66,25
ROQUE ALEMAÑ BONET	122,07	,00
EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ	,00	154,70
EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ	122,07	,00
M CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ	84,63	,00
M CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ	,00	11,44
JOSÉ M ANDREU PÉREZ	14,11	,00
M TERESA AGUDÍN BLANCO	14,11	,00
BEATRIZ GARCÍA MOLINA	14,11	,00
ANA ANTONIA FERNÁNDEZ VICENTE	14,11	,00
JOSÉ M TREMIÑO ADSUAR	,00	60,15
JOSÉ M TREMIÑO ADSUAR	122,07	,00
TOTAL	808,09	327,90

2º- Que se proceda al abono en la próxima nómina, de las cantidades que correspondan, a los empleados municipales que se indican en el punto 1º de este acuerdo.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5364/2022. Reconocimiento de la obligación por la factura correspondiente al Hito 2 del contrato de "Adquisición de licencias de varios sistemas informáticos municipales".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29/03/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *"Adquisición de licencias de los siguientes sistemas informáticos: padrón municipal de habitantes, gestión económica y financiera, gestión tributaria y recaudación y gestión de recursos humanos"*.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.

- Adjudicatario: Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U., con CIF B41632332.
- Importe adjudicación: 831.132,48 €
- Duración: El plazo de duración del presente contrato será de tres años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de dos años adicionales de prórroga.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 28/04/2023.

TERCERO: Factura presentada el 13/05/2024 por el contratista, con nº FAV-24100-001851, de fecha 20/10/2023, por importe de 215.377,89 €, en concepto del Hito 2 de la fase de implantación de las licencias, correspondiente al 40 % de la implantación de esta fase, que se producirá una vez finalizada la puesta en producción de los sistemas de padrón municipal y estadística, y gestión económica y financiera.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD nº 220240007573, por importe de 484.600,25 €, por la implantación de licencias.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4686 de 17 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U., con CIF B41632332, por el contrato de *"Adquisición de licencias de los siguientes sistemas informáticos: padrón municipal de habitantes, gestión económica y financiera, gestión tributaria y recaudación y gestión de recursos humanos"*, por el importe y con cargo al documento contable indicados:

N.º	Fecha	Concepto	Total	N.º Doc AD
FAV-24100-001851	20/10/23	Hito 2 fase implantación licencias	215.377,89 €	220240007573

ADL. Expediente 3172/2022. Pago Factura Segundo Cuatrimestre 2025 Asesoramiento Captación Fondos Europeos

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Con fecha 09/02/2022 se aprueba en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola el inicio del expediente para la contratación del Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica en la Captación de Proyectos Europeos.

SEGUNDO: Con fecha 20/04/2022 se aprueba en Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de contratación del Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica para la Captación y Tramitación de Proyectos Europeos con un importe de 44.500€ (IVA Incluido); y se aprueba también la autorización del gasto citado, disponer de la apertura del procedimiento de licitación, la publicación del presente acuerdo, anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Santa Pola y la realización de los trámites precisos para la adjudicación del contrato.

TERCERO: Con fecha 14/09/2022 se aprueba en Junta de Gobierno Local, la adjudicación del contrato citado a favor de CREA360, S.L. por un importe de 38.720€ (IVA incluido), los trámites requeridos para la formalización y publicación de la adjudicación.

CUARTO: Con fecha 21/09/2022 se realiza la formalización del contrato administrativo firmado por la Alcaldesa, el Secretario y el Adjudicatario, y según cláusula tercera, en cuanto al precio: CREA360, S.L. se compromete a la ejecución del contrato por un importe de 38.720 € (IVA incluido), y según cláusula cuarta, en cuanto a la duración: el plazo de ejecución será de dos años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

QUINTO: Que según el pliego de condiciones administrativas y según relación de pagos fecha de formalización del contrato citado anteriormente, quedarían los pagos para el ejercicio 2024, de la siguiente manera:

19.360€ para la anualidad de 2024, distribuyéndose actuaciones comprendidas:

-6.453€ (1º Cuatrimestre: del 22/09/2023 al 22/01/2024)

-6.453€ (2º Cuatrimestre: del 22/01/2024 al 22/05/2024)

-6.453€ (3º Cuatrimestre: del 22/05/2024 al 22/09/2024)

SEXTO: Con fecha 03/07/2024 se presenta factura por el contratista con nº Emit-1016, por importe de 6.453€ (IVA incluido), correspondiente a las actuaciones llevadas a cabo durante el segundo cuatrimestre del 22/01/2024 al 22/05/2024.

SÉPTIMO: Informe de Conformidad de fecha 17/07/2024, emitido por la sustituta de la Responsable del Contrato.

OCTAVO: Documento contable AD de futuros 2024, nº : 2.2023.8.00152, por importe de 19.360€.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4682 de 17 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Nº Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Total	nº AD
Emit 1016	- 03/07 /2024	CREA 360 SL	2º Cuatrimestre 2024. Asesoramiento Fondos Europeos	6.453€	2.2023.8.00152

Recursos Humanos. Expediente 13673/2024. Tesorería. Gratificaciones servicios extraordinarios mayo

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: se han emitido informes por el Tesorero de este Ayuntamiento en el que indica los servicios extraordinarios realizados en el mes de mayo por funcionarios de este Ayuntamiento adscritos a Tesorería.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4677 de 17 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º. - Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe total que se indica, con cargo a la aplicación **21111 93400 15100**

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL CANTIDAD
María Asunción Quesada Pérez	05:02:00	40,73 €	205,01 €
María José Martínez González	16:48:00	27,93 €	469,22 €
Isabel Grau Maciá	08:34:00	34,05 €	291,70 €
		TOTAL	965,93 €

2º.- En el caso que algún trabajador/a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

EVENTOS Expediente 17424/2024. Autorizaciones mesa concienciación Duchenne_fachada Castillo 14.07.2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: vista la instancia presentada por Doña Matilde Aldeguer Miñarro DNI [REDACTED] en representación de la Asociación Duchenne Parent Project, Registro Entrada N.º 2024-E-RE-14661, en la que solicita dar visión a la enfermedad de Distrofia Muscular Duchenne y colocar una mesa solidaria en la fachada principal del Castillo de Santa Pola durante la mañana del 14 de septiembre de 2024 con un horario de 9:00 h. a 15:00 h de la mañana.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5083 de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Autorizar a Doña Matilde Aldeguer Miñarro DNI [REDACTED] en representación de la Asociación Duchenne Parent Project, a colocar una mesa solidaria en la fachada principal del Castillo de Santa Pola durante la mañana del 14 de septiembre de 2024 con un horario de 9:00 h. a 15:00 h de la mañana.

2º Se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que no se fije ningún objeto al suelo.
- Que no se interrumpirá la circulación de los viandantes.
- No se permite el uso de megafonía.
- Una vez finalizada la actividad, se deberá mantener la zona en perfectas condiciones de limpieza.

3º Igualmente, deberá atender, en todo momento, cualquier requerimiento o sugerencia que se le indique por parte de la Policía Local.

4º Notificar el presente acuerdo a la interesada, y a la Jefatura de la Policía Local.



CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4844/2022. Reconocimiento obligación factura servicio limpieza CEIP Cervantes, junio 2024.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: se apertura expediente 4844/2022, con antecedente en los expedientes 6781/2021 y 13597/2021, en el que constan los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/11/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Limpieza de Centros Escolares - Lote 5: CEIP Cervantes.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349.
- Importe adjudicación: 119.185,00 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 21/12/2021, estableciéndose el inicio del plazo de ejecución del contrato el 01/01/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/01/2024 al 31/12/2024.

CUARTO: Factura presentada el 18/07/2024 por el contratista, correspondiente a junio de 2024, por importe total de 4.966,05 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento Contable AD n.º 220240000983, por importe de 59.592,50 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4775 de 22 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., en concepto del contrato de servicio de "Limpieza de Centros Escolares - Lote 5: CEIP Cervantes":

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc "AD"
BJP-24-0722	30/06/24	Junio	4.966,05 €	220240000983

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 17749/2024. Concesión de derechos funerarios - Nicho nº 163, Módulo 37, Altura 4ª, Plaza de la Virgen de Lourdes.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1º. Comparecencia efectuada de liquidación de derecho funerario con los siguientes datos:

- **Fecha:** 02/08/2024
- **Fallecido/a:** ██████████
- **Nicho:** 163, Módulo 37, Altura 4ª
- **Ubicación:** Plaza de la Virgen de Lourdes
- **Importe:** 200 €
- **Titular del derecho solicitado:** ██████████, con DNI: ██████████

2º. Se acredita el pago de la liquidación nº 2024/0123029475, por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Concesión de derecho funerario	200 €
Expedición de título	32,71 €

3º. Fundamentos de derecho.

- Decreto 2263/74 de 20 de Julio, Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

- Decreto 39/2005 de 25 de febrero del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento por el que regulan las prácticas Sanitarias Mortuoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 195/2009 de 30 de octubre del Consell, por el que se aprueba la modificación del reglamento por el que se regulan las prácticas de policía sanitaria mortuoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Reglamento de Régimen Interno de los Cementerios Municipales, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30/07/99 y posteriores modificaciones.
- Normas aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de noviembre de 1999.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5078 de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Otorgar a favor de [REDACTED] con DNI [REDACTED], la concesión del derecho funerario sobre el Nicho nº 163, Módulo 37, Altura 4ª, ubicado en la Plaza de la Virgen de Lourdes del Cementerio Municipal, por un plazo de 75 años, contados desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, que serán improrrogables a su término.

2º.- Acreditado en el expediente el pago del nicho, tasas y derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal, autorizar la expedición del título de concesión del citado derecho funerario a favor de [REDACTED]

RRHH 2707/2024. Pagos factura ASISA julio agosto 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: se han recibido facturas N° 000240720024_00 de la empresa ASISA de fecha 01/07/2024, con CIF: A08169294, correspondiente a la asistencia sanitaria prestada a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Santa Pola, cónyuges e hijos de éstos.

Que la Jefa de Negociado de Personal, a requerimiento de la Intervención Municipal, emite informe al respecto con fecha 17 de febrero de 2020, en el que indica entre otras cosas, el derecho de asistencia sanitaria privada que tienen los Funcionarios Integrados del

Ayuntamiento de Santa Pola, cónyuges e hijos de éstos, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 480/1993 de 2 abril y de acuerdo con el Acuerdo en Pleno de 23 de abril de 1993.

En relación a lo expuesto y una vez visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, donde indica que existe un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, donde se autoriza y dispone un gasto anual de 49.988,64 € para el año 2024, respecto de la póliza 818 perteneciente a la Compañía ASISA al objeto de poder dar cobertura sanitaria a todos los funcionarios integrados de este Ayuntamiento y beneficiarios (Antigua MUNPAL) que carecen de seguridad Social.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4733 de 22 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º- Reconocer la obligación del gasto a favor de la empresa ASISA de las facturas registrada en el año 2024 que a continuación se detallan:

Nº Factura	Periodo Factura	Total Factura
000240720024_00	Julio agosto 2024	8.103,72

2º- Abonar las citadas facturas a la empresa ASISA con CIF: A08169294, por haber realizado efectivamente los suministros o trabajos correspondientes y haber sido conformada la misma por el funcionario y el concejal correspondientes.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 15635/2024. Contrato Menor baterías condensadores puntos suministro eléctricos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de INFRAESTRUCTURAS con fecha 23/07/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: la instalación de baterías de condensadores en cinco puntos de suministro eléctrico municipales.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María de la O Muñoa Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por el ahorro

económico que supondrá la instalación de baterías de condensadores en aquellos puntos de suministro afectados con penalizaciones superiores a 150 €/año.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ELECTRICIDAD MATEU E HIJOS Y CIA S.L., con NIF B03147477, con número de presupuesto 0 y por un importe de 10.690,35 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240007977 por importe de 10.690,35 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4818 de 5 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por ELECTRICIDAD MATEU E HIJOS Y CIA S.L. para la contratación de la instalación de baterías de condensadores en cinco puntos de suministro eléctrico municipales.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 10.690,35 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240007977

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de ELECTRICIDAD MATEU E HIJOS Y CIA S.L., con CIF B03147477, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - la instalación de baterías de condensadores en cinco puntos de suministro eléctrico municipales.

*Precio del contrato - 10.690,35 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 3 SEMANAS

*Plazo de garantía - NO PROCEDE

*Responsable del contrato – Nombre: María de la O Muñoa Martínez E-mail: ingeniero3@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “INFRAESTRUCTURAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CENTRO CÍVICO. Expediente 14059/2024. COMPLEMENTO GARANTÍA M. M. P.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: con fecha 17 de junio de 2024 se ha emitido propuesta de la Concejalía de Personal con el Visto Bueno de

- El primer abono tendrá lugar en la primera nómina siguiente al dictado por la Resolución que se emita al efecto.

Museos y Patrimonio. Expediente 384/2024. Aprob pago factura 2ª y última certif Contrato Menor obra consolidación Muralla.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la obras de consolidación muralla Castillo Fortaleza adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/01/2024 a la empresa PROYECTABLE ESTUDIO SL por un importe de 39.788,5 € que más la repercusión del IVA (8.355,85 €) asciende a un total de 48.144,09 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 12/07/2024 por el responsable del contrato Dña. María José Cerdá Bertomeu y el representante de la empresa adjudicataria,

Se hace constar que en el expediente se encuentra factura previa ya abonada con nº EMIT-24025, por valor de 24.072,04 € y correspondiente acta de conformidad de fecha 11/03/2024, así como certificación nº 1 de los trabajos realizados firmada por arquitecto Director de obra en fecha 11/03/2024.

****3.****Acta de certificación nº 2ª y última de fecha 11/07/2024 emitida y firmada por el Director de obra D. Ángel Rocamora Ruiz y el representante de la empresa contratista.

4. Factura con número Emit-24070 , de fecha 03/07/2024, por un importe total de 24.072,04 €, presentada por PROYECTABLE ESTUDIO SL en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4655 de 17 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD

03/07/2024	Emit -24070	PROYECTABLE ESTUDIO SL	24.072,04 €	220240000715
------------	----------------	---------------------------	-------------	--------------

URBANISMO. Expediente 15903/2024. Solicitud de Licencia Urbanística en [REDACTED]	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que: en relación al expediente 15903/2024, de solicitud de licencia de obras, formulada por [REDACTED] para la realización de obras consistentes en reforma y ampliación de edificio existente para 1 vivienda unifamiliar de 2 plantas sobrerasante, con emplazamiento en [REDACTED] de esta localidad, formula el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La edificación que se pretende está sujeta a licencia, según la normativa urbanística vigente y la legislación específica aplicable.

SEGUNDO.- Se han emitido los informes técnicos (jurídicos en su caso) preceptivos que son favorables a la concesión de la licencia, conforme al proyecto presentado.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5100 de 5 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º) Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES EN BASE A PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN a FELIPE ANTONIO CASCALES RUSO, para la realización de las siguientes obras:

EMPLAZAMIENTO: [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: reforma y ampliación de edificio existente para 1 vivienda unifamiliar de 2 plantas sobrerasante.

2º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 570,55 euros, en concepto de tasas devengadas por la tramitación del expediente.

3º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 1296,70 euros, en concepto de liquidación provisional del ICIO, de tal forma que el Ayuntamiento, una vez presentado el preceptivo Proyecto de Final de Obras, procederá a emitir la correspondiente liquidación definitiva.

4º) A los efectos de obtención de licencia de obras, ha sido presentado Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución, éste último debidamente visado, resultando ambos acordes con el planeamiento y la normativa urbanística vigente.

5º) Ha sido presentada toda la documentación anexa y proyectos complementarios exigidos legalmente y, en especial:

- Estudio de Seguridad y Salud (en los casos previstos por la normativa aplicable).
- Documento de aceptación de todos los técnicos intervinientes en la obra y, como mínimo, de los técnicos cuya intervención resulta obligatoria por la normativa vigente, según el tipo de obra.

6º) SÍ ha sido presentada la documentación necesaria para autorizar el inicio de la ejecución de las obras.

7º) Siendo la documentación completa, comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales, el titular de la licencia SI está facultado para el inicio de las obras.

8º) Se han emitido los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

9º) Se advierte al titular de la licencia que no se admitirá a trámite expediente alguno relativo al otorgamiento de Licencia de Ocupación sin que previamente se haya presentado y aprobado por el Ayuntamiento, con las formalidades exigidas legalmente, el preceptivo Proyecto de Final de Obra, debidamente visado, que recoja la obra real ejecutada, así como las modificaciones realizadas a lo largo del proceso de ejecución, previamente autorizadas por el Ayuntamiento de Santa Pola, así como las reseñas de las actividades de supervisión y control realizadas.

10º) Se deberá disponer en la obra de una copia autorizada del presente certificado.

11º) La presente licencia ha sido otorgada al solicitante, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de forma que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la misma, sin que suponga alteración de las situaciones jurídicas regidas por el derecho privado.

12º) Se establece un plazo máximo para el inicio, ejecución y finalización de las obras de 24 meses, salvo prórroga debidamente justificada que, en todo caso, deberá ser expresa, por una sola vez y por un plazo no superior al inicial y siempre que la licencia se mantenga acorde con la normativa urbanística vigente en el momento del otorgamiento de dicha prórroga. Una

vez expirado el plazo de vigencia o el de su prórroga, procederá la declaración de caducidad y la extinción de la licencia.

Fiestas - Expediente 17058/2024. Contrato Menor - P. G. P.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 24/07/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Adquisición de 2 regalos para entregar a los niños festeros, con motivo de las Fiestas Patronales de Santa Pola.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por ROSA BALLESTA LEGUEY, en el que se establece que la necesidad viene motivada por contribuir con un detalle a los niños
Festeros en las Fiestas Patronales de Santa Pola
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por PEDRO GUILLÓ PÉREZ, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 347 y por un importe de 25,8 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: por importe de .

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5036 de 5 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por PEDRO GUILLÓ PÉREZ para la contratación de Adquisición de 2 regalos para entregar a los niños festeros, con motivo de las Fiestas Patronales de Santa Pola.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 25,8 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº:

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de PEDRO GUILLÓ PÉREZ, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición de 2 regalos para entregar a los niños festeros, con motivo de las Fiestas Patronales de Santa Pola.

*Precio del contrato - 25,8 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - septiembre 2024

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: ROSA BALLESTA LEGUEY E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 Fiestas”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

MERCADOS. Expediente 16812/2024. Contrato Menor. Realización de servicio: alquiler de dos casetas en el mercadillo de verano para actividades promocionales de las concejalías de comercio, participación ciudadana y juventud. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de COMERCIO (Mercados) con fecha 02/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Realización de servicio: alquiler de dos casetas en el mercadillo de verano para actividades promocionales de las concejalías de comercio, participación ciudadana y juventud

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Juan Carlos Vicedo Beltrán, Técnico Superior de Comercio, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Ubicar actividades de animación y promocionales de las concejalías de juventud, comercio y participación ciudadana,
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por INTERNACIONAL DE FERIAS INEXPO S.L., con NIF B81751059, con número de presupuesto 589.03.24 y por un importe de 1.448 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240008537 por importe de 1.448 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5104 de 5 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por INTERNACIONAL DE FERIAS INEXPO S.L. para la contratación de Realización de servicio: alquiler de dos casetas en el mercadillo de verano

para actividades promocionales de las concejalías de comercio, participación ciudadana y juventud; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.448 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240008537

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de INTERNACIONAL DE FERIAS INEXPO S.L., con CIF B81751059, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Realización de servicio: alquiler de dos casetas en el mercadillo de verano para actividades promocionales de las concejalías de comercio, participación ciudadana y juventud
- *Precio del contrato - 1.448 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 2 días, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo
- *Plazo de garantía - durante la prestación del servicio
- *Responsable del contrato – Nombre: D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, técnico superior de comercio E-mail: comercio@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “COMERCIO (Mercados)”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Deportes - Expediente 15544/2024. Inscripción en Actividades y Cursos Pretemporada Seishin 19-23/08/2024 Silvia Martínez	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por motivo de que este expediente es para la utilización del pabellón de Silvia Martínez del 19 al 23 de agosto de 2.024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la solicitud presentada por D. Raúl Illan Pujante, en representación del Club de Karate Seishin de Santa Pola, para la pre-temporada 2024/2025, los días 19 a 23, de 18:30h a 21: 30h, en el Pabellón Silvia Martínez y 150 piezas de tatamis.

Realizado el informe por el Oficial de Instalaciones Deportivas y del Departamento de Servicios Generales,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5113 de 6 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Autorizar a D. Raúl Illan Pujante, en representación del Club de Karate Seishin de Santa Pola, a la utilización de la instalación deportiva “Gimnasio Silvia Martínez” del 19 al 23 de agosto de 2.024, de 18:00 a 20:00.

2º En virtud de lo anteriormente expuesto en este informe se establecen las siguientes CONDICIONES de obligado cumplimiento por parte del organizador Club de Karate Seishin de Santa Pola:

- Garantizar la limpieza diaria y exhaustiva de la zona ocupada, así como en los alrededores, en especial en lo que refiere a latas de refrescos, botellas de agua, etc. todo ello mientras dure la actividad, esté ocupado el terreno y una vez finalice la prueba. La organización será responsable de la retirada de basuras, residuos o restos de cualquier tipo que como consecuencia de la actividad se hubiesen depositado.

- El organizador debe tener en vigor los seguros necesarios que cubran los riesgos que pudieran tener los practicantes en el desarrollo de la actividad. El organizador estará obligado a suscribir un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil del deportista, así como la responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros, por la actividad desarrollada. De acuerdo al artículo 59 del Decreto 143 / 2015, de 11 de septiembre del Consell, la solicitante deberá acreditar tener suscrito un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil ante los riesgos derivados de la explotación de la actividad. Así mismo, este seguro deberá incluir el riesgo de incendio así como posibles daños al público asistente, a terceros y al personal que preste sus servicio durante la actividad. La citada póliza deberá cumplir los requisitos de individualidad indicados en el artículo 18.2 de la Ley 14 / 2010, de 3 de diciembre, con independencia de la modalidad contractual adaptada. La cuantía del capital mínimo que deberá prever la póliza de seguro, en consideración al aforo máximo autorizado, será la estipulada en el artículo 60 del Reglamento de desarrollo de la Ley 14 / 2010.

- El organizador debe tener en vigor el seguro de accidentes deportivos que garantice la asistencia sanitaria en caso de accidente deportivo y que tenga como mínimo las coberturas del seguro obligatorio deportivo regulado en el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio.

- El organizador durante el transcurso de la actividad debe contar con personal técnico adecuado en posesión de una titulación oficial en actividad física y deporte, y que desarrolla su labor teniendo en cuenta las características particulares de los individuos y de disponer del certificado y/o seguro que en cada caso sea necesario.

- Una vez finalizada la ocupación se procederá de manera inmediata al levantamiento de las instalaciones, a la completa limpieza del terreno ocupado y a la ejecución de las demás actuaciones precisas para asegurar la íntegra conservación de las instalaciones deportivas. El organizador del evento será el responsable del buen mantenimiento de las instalaciones. Se deberán restaurar los desperfectos ocasionados por el evento deportivo.

- Los organizadores delimitarán las zonas autorizadas para la presencia de espectadores, avituallamiento y/o asistencia sanitaria en lugares que no supongan un deterioro del pavimento deportivo, preferentemente en áreas asfaltadas y caminos, así como garantizaran un control de acceso a la instalación.

- Queda prohibida la venta de artículos deportivos y similares dentro de terrenos de las instalaciones deportivas municipales.
- Queda prohibida cualquier forma de cocina y venta de productos alimentarios y el consumo de bebidas alcohólicas o tabaco.
- Queda prohibida cualquier forma de promoción o publicidad que incite de manera directa o indirecta al consumo de bebidas alcohólicas o tabaco.
- La ejecución de los eventos se llevará a cabo bajo el exclusivo riesgo y responsabilidad del titular de la autorización, que quedará obligado a cumplir y hacer cumplir, en su caso, a los terceros encargados de la organización, las condiciones de este informe.
- En caso de incumplimiento de los puntos anteriores, el evento no debe de celebrarse.

3º Se autorizan las siguientes infraestructuras por parte del Departamento de Servicios Generales del 19 al 23 de agosto de 2.024:

100 piezas de tatami.

4º Notificar la presente al interesado, al departamento de Servicios Generales y a la Policía Local.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 16852/2024.
POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR FESTIVOS MAYO**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:



Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 26 de julio de 2024 por parte del Comisario-Jefe de Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona los festivos realizados por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de mayo de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5136 de 6 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar en la próxima nómina, a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, como complemento de productividad por las festividades realizadas durante el mes de MAYO de 2024 y con cargo a la aplicación 211111320015000:

DNI	NOMBRE	N.º FESTIVO	N.º SÁB	FESTIVO BOLSA	TOTAL
	ALBARRACÍN BELDA, JOSE ANTONIO	3	3	1	807,63 €
	ALEMAÑ BONET, ROQUE MIGUEL	0	0	1	138,63 €
	AMOROS TORRO, JORDI	3	2	0	582,88 €
	BONMATÍ ALCÁNTARA, ANDRÉS	0	1	0	91,37 €
	BONMATÍ PASTOR, ANTONIA ISABEL	2	2	0	449,50 €
	BONMATI PASTOR, M ^a DULCINEA	2	2	1	582,88 €
	CALVO GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	3	3	0	674,25 €
	CAMPOS SEMPERE, ANTONIO	2	2	0	470,50 €
	CHOQUE PASTOR, DAVID	2	2	0	449,50 €
	CONESA COLLADO, ESTEFANIA	2	2	1	582,88 €
	DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTONIO	2	0	0	266,76 €
	DÍEZ JURADO, CARLOS	3	2	0	582,88 €



[REDACTED] FRANCISCO				€
[REDACTED] DORADO GÓMEZ, JORDÁN	3	3	0	674,25 €
[REDACTED] ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL	2	1	0	358,13 €
[REDACTED] ESPINOSA BAEZA, TOMAS	0	0	1	133,38 €
[REDACTED] ESTEBAN DELGADO, JOSE DESIDERIO	3	2	1	716,26 €
[REDACTED] FENOLL GÓMEZ, TOMÁS	2	3	0	540,87 €
[REDACTED] FERNANDEZ COSTA, FRANCISCO JAVIER	2	2	0	449,50 €
[REDACTED] FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY	2	2	0	449,50 €
[REDACTED] GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO	3	3	0	705,75 €
[REDACTED] GUIRAO HARILLO, FERNANDO	2	2	0	449,50 €
[REDACTED] IBAÑEZ PRADO, MANUEL	2	2	0	449,50 €
[REDACTED] IGLESIAS SOLER, SERGIO MANUEL	3	4	0	765,62 €
[REDACTED] IRLES FILIU, ANTONIO	0	0	2	266,76 €
[REDACTED] JAEN PALOMAR, JOSÉ MANUEL	3	2	0	582,88 €
[REDACTED] JIMENEZ VIZCAINO, PABLO	3	2	0	582,88 €
[REDACTED] LÓPEZ ESPINOSA, SALVADOR	0	1	0	91,37 €
[REDACTED] LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO	2	3	0	540,87 €
[REDACTED] MARCO GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ	0	1	0	96,62 €
[REDACTED] MARCOS GARCIA, LUIS ANGEL	1	1	0	224,75 €



				€	
	MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA	2	2	0	449,50 €
	MARTÍN PICAZO, ANTONIO	3	3	0	674,25 €
	MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO	1	1	1	358,13 €
	MARTINEZ MARTINEZ, JOEL	2	2	1	582,88 €
	MARTINEZ VILLAGRASA, RODRIGO	3	2	0	609,13 €
	NAVARRO ALCOLEA, MARTIN JESUS	3	2	0	582,88 €
	ÑIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	2	2	0	449,50 €
	PALAO LÓPEZ, JORGE	3	2	0	582,88 €
	PÉREZ ANTÓN. FERNANDO	3	2	0	582,88 €
	PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO	1	3	0	407,49 €
	PEREZ RAJA, VICTOR FERMIN	3	3	0	674,25 €
	PÉREZ ROSA, INMACULADA	0	0	1	133,38 €
	PEREZ SEMPERE, DOMINGO GUZMAN	3	2	0	582,88 €
	PERTUSA ZUÑIGA, PEDRO	3	3	0	674,25 €
	POMARES OLIVER, JAVIER	3	2	0	582,88 €
	RUBIO GARCIA, GINES	0	1	0	91,37 €
	RUIZ CANALS, FRANCISCO ANTONIO	3	2	0	582,88 €
	SÁNCHEZ INIESTA, ANTONIO	0	1	0	91,37 €



	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUIS FRANCISCO	2	2	0	449,50 €
	SÁNCHEZ RIPOLL, FRANCISCO JAVIER	2	1	0	358,13 €
	SOLER BONMATI, VICENTE	0	1	0	96,62 €
	TEJADA ROMERO, FRANCISCO	0	1	0	91,37 €
	TORREGROSA CLIMENT, MANUEL VICENTE	0	0	1	133,38 €
	TORRENTS VERDÚ, JORDI	2	2	0	449,50 €
	TREMIÑO ADSUAR, JOSE MARIA	0	1	0	96,62 €
	VERDE HIDALGO, ANA ISABEL	2	2	0	449,50 €
	ZARAGOZA FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	0	0	1	138,63 €
					24.714,08 €

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0040 Fecha: 10/09/2024

2.- Abonar como complemento de productividad por las festividades y sábados con cargo a la aplicación 21111320015000, las siguientes cantidades, correspondientes a los días disfrutados durante el mes de mayo de 2024 , como permisos de horas sindicales, por los miembros de la Policía Local con cargo de representación sindical, que a continuación se detallan:

NÚM	NOMBRE	FESTIVO	SÁBADO	TOTAL
	DE LA CHICA BLASCO, JORGE A	1	2	316,12 €
	FERNANDEZ COSTA, FRANCISCO JAVIER		2	182,74 €
				498,86 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS Expediente 16961/2024.
POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD MANDOS MAYO**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que Con fecha 6 de junio de 2024 se ha emitido por parte del Comisario-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, propuesta de pago de productividad a mandos, realizadas por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de mayo de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5141 de 6 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, como complemento de productividad por Mandos durante el mes de mayo de 2024 y con cargo a la aplicación **211111320015000:**

PUESTO TRABAJO		APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
OFICIAL	TURNO OPERATIVO	GARCÍA RUIZ, RUBÉN DOMINGO	126,19 €



OFICIAL	TURNO OPERATIVO	SOLER BONMATI, VICENTE	126,19 €
OFICIAL	SEGURIDAD VIAL	TREMIÑO ADSUAR, JOSE MARIA	126,19 €
COMISARIO	JEFE	J. MIGUEL ZARAGOZA FERNÁNDEZ	126,19 €
OFICIAL	TURNO OPERATIVO	ROQUE MIGUEL ALEMAÑ BONET	126,19 €
OFICIAL	TURNO OPERATIVO	CAMPOS SEMPERE, ANTONIO	126,19 €
OFICIAL	TURNO OPERATIVO	MARTÍNEZ VILLAGRASA, RODRIGO	126,19 €
OFICIAL	TURNO OPERATIVO	MARCO GOMEZ, FRANCISCO JOSÉ	126,19 €
		TOTAL	1.009,52 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 12282/2024. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD PROLONGACIÓN JEFATURAS Y MANDOS ABRIL

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 19 de junio de 2024 se ha emitido informe del Comisario-Jefe de Policía Local donde consta relación de Jefaturas y Mandos adscritos al sistema de trabajo 5x2 que efectivamente han realizado prolongación de jornada durante el mes de abril de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5132 de 6 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de agosto de 2024.

Resolución:

1º.- Abonar en la próxima nómina a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, como complemento de productividad por prolongación de jornada realizada por los miembros de la jefatura y mandos superiores de la Policía Local durante el mes de abril de 2024 y con cargo a la aplicación 211111320015000:

NOMBRE	DNI	HORA S	€** /HORA**	TOTAL
ALEMAÑ BONET, ROQUE MIGUEL		18,00	30,32 €	545,76 €
MARCO GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ		18,00	30,32 €	545,76 €
SOLER BONMATÍ, VICENTE		19,00	30,32 €	576,08 €
TREMIÑO ADSUAR, JOSE MARÍA		19,00	30,32 €	576,08 €
ZARAGOZA FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL		12,00	30,32 €	363,84 €
			TOTAL	2.607,52 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 16118/2024. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN JUICIOS MAYO

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 10 de junio de 2024 se ha emitido informe del Comisario-Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han asistido a juicio y sus justificantes expedidos por el Juzgado durante el mes de mayo de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5139 de 6 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de agosto de 2024.

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por los juicios realizados durante el mes de MAYO de 2024

DNI	NOMBRE	JUICIOS	PRECIO JUICIO	TOTAL
	BONMATÍ PASTOR, M. ^a DULCINEA	1	63,25	63,25 €
	CALVO GÓMEZ, FRANCISCO ANTONIO	2	63,25	126,50 €
	DORADO GÓMEZ, JORDÁN	1	63,25	63,25 €
	ESTEBAN DELGADO, JOSÉ DESIDERIO	3	63,25	189,75 €
	FENOLL GÓMEZ, TOMÁS	3	63,25	189,75 €
	GARCÍA RUIZ, RUBÉN DOMINGO	1	63,25	63,25 €



	GUIRAO HARILLO, FERNANDO	1	63,25	63,25 €
	IBÁÑEZ PRADO, MANUEL	1	63,25	63,25 €
	JAÉN PALOMAR, JOSÉ MANUEL	1	63,25	63,25 €
	LÓPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN	2	63,25	126,50 €
	MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA	2	63,25	126,50 €
	MARTÍNEZ GARCÍA, ROBERTO	1	63,25	63,25 €
	PÉREZ SEMPERE, DOMINGO GUZMÁN	1	63,25	63,25 €
	PERTUSA ZÚÑIGA, PEDRO	2	63,25	126,50 €
	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUIS FCO	1	63,25	63,25 €
	VERDE HIDALGO, ANA ISABEL	2	63,25	126,50 €
			TOTAL	1.581,25 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS.Expediente 16220/2024. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD NOCHES MAYO

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo

aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 26 de junio de 2024 por parte del Comisario-Jefe de Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona las nocturnidades realizados por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de mayo de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5137 de 6 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- *Abonar en la próxima nómina, a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, como complemento de productividad por las festividades realizadas durante el mes de marzo de 2024 y con cargo a la aplicación 211111320015000*

DNI	NOMBRE	N.º NOCHES	N.º NOCHES BOLSA	TOTAL
	ALBARRACÍN BELDA, JOSÉ ANTONIO	17	0	488,58 €
	AMORÓS TORRO, JORDI	0	1	28,74 €
	BONMATÍ PASTOR, M. ^a DULCINEA	14	1	431,10 €
	CALVO GÓMEZ, FRANCISCO ANTONIO	15	1	459,84 €
	DORADO GÓMEZ, JORDÁN	13	0	373,62 €
	ESTEBAN DELGADO, JOSÉ DESIDERIO	17	0	488,58 €
	FENOLL GÓMEZ, TOMÁS	0	1	28,74 €



	FERNÁNDEZ COSTA, FRANCISCO J.	11	0	316,14 €
	GARCÍA RUIZ, RUBÉN DOMINGO	16	1	488,58 €
	IBÁÑEZ PRADO, MANUEL	13	0	373,62 €
	IGLESIAS SOLER, SERGIO MANUEL	2	1	86,22 €
	JÁEN PALOMAR, JOSÉ MANUEL	0	1	28,74 €
	LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO	14	0	402,36 €
	MARTÍN PICAZO, ANTONIO	0	1	28,74 €
	MARTÍNEZ GARCÍA, ROBERTO	11	0	316,14 €
	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOEL	14	0	402,36 €
	PÉREZ RAJA, VÍCTOR FERMÍN	16	0	459,84 €
	PERTUSA ZÚÑIGA, PEDRO	17	0	488,58 €
	POMARES OLIVER, JAVIER	1	0	28,74 €
	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUIS FCO	12	0	344,88 €
				6.064,14 €

2. Gratificar como complemento de productividad por nocturnidad con cargo a la aplicación **211111320015000**, las siguientes cantidades, correspondientes a los días disfrutados durante el mes de mayo 2024, como permisos de horas sindicales, por los miembros de la Policía Local con cargo de representación sindical, que a continuación se detallan:

DNI	NOMBRE	DÍA	PRECIO	TOTAL
-----	--------	-----	--------	-------

		S	NOCHE	NOCHE
	FERNANDEZ COSTA, FCO. JAVIER	3	28,74 €	86,22 €
	GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO	1	28,74 €	28,74 €
			TOTAL	114,96 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 11711/2024. POLICIA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR MANDOS ABRIL

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que Con fecha 16 de mayo de 2024 se ha emitido por parte del Comisario-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, propuesta de pago de productividad a mandos, realizadas por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de abril de 2024.

Con fecha 03/07/2024 se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4791 de 22 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, como complemento de productividad por Mandos durante el mes de ABRIL de 2024 y con cargo a la aplicación **211111320015000:**

PUESTO TRABAJO		APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
OFICIAL	TURNO OPERATIVO	GARCÍA RUIZ, RUBÉN DOMINGO	125,58 €
OFICIAL	TURNO OPERATIVO	SOLER BONMATI, VICENTE	125,58 €
OFICIAL	SEGURIDAD VIAL	TREMIÑO ADSUAR, JOSE MARIA	125,58 €
COMISARIO	JEFE	J. MIGUEL ZARAGOZA FERNÁNDEZ	125,58 €
OFICIAL	TURNO OPERATIVO	ROQUE MIGUEL ALEMAÑ BONET	125,58 €
OFICIAL	TURNO OPERATIVO	CAMPOS SEMPERE, ANTONIO	125,58 €
OFICIAL	TURNO OPERATIVO	MARTÍNEZ VILLAGRASA, RODRIGO	125,58 €
		MARCO GOMEZ, FRANCISCO JOSÉ	125,58 €
		TOTAL	1.004,64 €

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS.Expediente 11833/2024. POLICIA LOCAL. GRATIFICACIÓN POR JUICIOS Y JEFATURA ABRIL

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0040 Fecha: 10/09/2024

Cód. Validación: <https://santapola.es/verificadores/verificador-autorizacion>
Verificación: <https://santapola.es/verificadores/verificador-autorizacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 105

para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 16 y 27 de mayo de 2024 se han emitido informes del Comisario-Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han asistido a juicio y sus justificantes expedidos por el Juzgado, así como informe con relación de los agentes y número de de jefaturas accidentales que han realizado durante el mes de abril de 2024.

Con fecha 02/07/2024 se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4806 de 22 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de agosto de 2024.

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por los juicios realizados durante el mes de ABRIL de 2024

DNI	NOMBRE	JUICIOS	PRECIO JUICIO	TOTAL
[REDACTED]	ALBARRACÍN BELDA, JOSÉ ANTONIO	1	62,94	62,94 €
[REDACTED]	AMORÓS TORRO, JORDI	1	62,94	62,94 €
[REDACTED]	CALVO GÓMEZ, FRANCISCO ANTONIO	1	62,94	62,94 €
[REDACTED]	CONESA COLLADO, ESTEFANÍA	1	62,94	62,94 €
[REDACTED]	DÍEZ JURADO, CARLOS FRANCISCO	1	62,94	62,94 €
[REDACTED]	DORADO GÓMEZ, JORDÁN	2	62,94	125,88 €
[REDACTED]	ESTEBAN DELGADO, JOSÉ	2	62,94	125,88



	DESIDERIO			€
	GARCÍA RUIZ, RUBÉN DOMINGO	1	62,94	62,94 €
	LÓPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN	1	62,94	62,94 €
	MARTÍN PICAZO, ANTONIO	1	62,94	62,94 €
	ÑÍGUEZ SÁNCHEZ, MANUEL	1	62,94	62,94 €
	PERTUSA ZÚÑIGA, PEDRO	1	62,94	62,94 €
			TOTAL	881,16 €

2.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por jefatura accidental del mando operativo, realizados durante el mes de ABRIL de 2024

DNI	NOMBRE	JEFATURAS	PRECIO JEFATURA	TOTAL
	BONMATI PASTOR MARIA DULCINEA	11	22,89	251,79 €
	CALVO GOMEZ FRANCISCO	1	22,89	22,89 €
	PEREZ SEMPERE DOMINGO GUZMAN	7	22,89	160,23 €
			TOTAL	434,91 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 12531/2024.
POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR FESTIVOS ABRIL**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 28 de mayo de 2024 por parte del Comisario-Jefe de Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona los festivos realizados por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de abril de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5065 de 1 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar en la próxima nómina, a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, como complemento de productividad por las festividades realizadas durante el mes de abril de 2024 y con cargo a la aplicación **21111320015000:**

DNI	NOMBRE	N.º FESTIVO	N.º SÁB	FEST BOLSA	TOTAL
	TORREGROSA CLIMENT, MANUEL	0	0	1	132,75 €
	RUBIO GARCÍA, GINÉS	0	0	1	132,75 €
	TEJADA ROMERO, FRANCISCO	0	1	0	90,94 €
	ESPINOSA BAEZA, TOMÁS	0	0	1	132,75 €



	SÁNCHEZ INIESTA, ANTONIO	0	0	1	132,75 €
	LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO	3	1	1	621,94 €
	BONMATÍ ALCÁNTARA, ANDRÉS	0	1	0	90,94 €
	ÑÍGUEZ SÁNCHEZ, MANUEL	3	3	0	671,07 €
	IRLES FILIU, ANTONIO	0	0	1	132,75 €
	PÉREZ SEMPERE, DOMINGO GUZMÁN	3	3	0	671,07 €
	BONMATÍ PASTOR, ANTONIA ISABEL	3	2	0	580,13 €
	CHIQUERO BLASCO, JORGE	0	1	0	90,94 €
	JIMÉNEZ VIZCAÍNO, PABLO	3	3	0	671,07 €
	CALVO GÓMEZ, FRANCISCO ANTONIO	3	2	0	580,13 €
	JAÉN PALOMAR, JOSÉ MANUEL	3	2	1	712,88 €
	BONMATÍ PASTOR, M. ^a DULCINEA	3	1	1	621,94 €
	LÓPEZ ESPINOSA, SALVADOR	0	1	0	90,49 €
	ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL	3	2	0	580,13 €
	PÉREZ ROSA, INMACULADA	0	0	1	132,75 €
	FERNÁNDEZ COSTA, FRANCISCO J.	2	2	0	447,38 €
	CHOQUE PASTOR, DAVID	2	2	0	447,38 €
	PÉREZ ANTÓN, FERNANDO	3	2	0	580,13 €



	PERTUSA ZÚÑIGA, PEDRO	2	1	0	356,44 €
	DORADO GÓMEZ, JORDÁN	4	2	1	845,63 €
	DE LA CHICA BLASCO, JORGE A	2	0	1	398,25 €
	GUIRAO HARILLO, FERNANDO	3	2	0	580,13 €
	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUIS FCO	2	0	0	265,50 €
	MARTÍNEZ GARCÍA, ROBERTO	3	3	1	803,82 €
	PALAO LÓPEZ, JORGE	3	3	0	671,07 €
	SÁNCHEZ RIPOLL, FRANCISCO JAVIER	3	2	1	712,88 €
	CONESA COLLADO, ESTEFANÍA	3	2	0	580,13 €
	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOEL	2	2	0	447,38 €
	IBÁÑEZ PRADO, MANUEL	3	3	0	671,07 €
	RUIZ CANALS, FRANCISCO ANTONIO	3	2	0	580,13 €
	PÉREZ RAJA, VÍCTOR FERMÍN	3	2	0	580,13 €
	ALBARRACÍN BELDA, JOSÉ ANTONIO	3	3	0	671,07 €
	ESTEBAN DELGADO, DESIDERIO	3	2	1	712,88 €
	PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO	3	1	0	489,19 €
	MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA	3	2	0	580,13 €
	POMARES OLIVER, JAVIER	3	2	0	580,13 €



	LÓPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN	3	2	0	580,13 €
	IGLESIAS SOLER, SERGIO MANUEL	3	2	0	580,13 €
	AMORÓS TORRO, JORDI	3	2	0	580,13 €
	MARTÍN PICAZO, ANTONIO	3	2	0	580,13 €
	MINGOT GÓMEZ, SONIA	2	1	0	356,44 €
	FENOLL GÓMEZ, TOMÁS	3	2	1	712,88 €
	DÍEZ JURADO, CARLOS FRANCISCO	3	2	0	580,13 €
	VERDE HIDALGO, ANA ISABEL	3	2	0	580,13 €
	NAVARRO ALCOLEA, MARTÍN JESÚS	3	2	0	580,13 €
	TORRENTS VERDÚ, JORDI	3	2	0	580,13 €
	MARTÍNEZ VILLAGRASA, RODRIGO	3	1	1	648,08 €
	ALEMAÑ BONET, ROQUE MIGUEL	0	0	2	275,96 €
	TREMIÑO ADSUAR, JOSE MARÍA	0	0	1	137,98 €
	SOLER BONMATÍ, VICENTE	0	1	0	96,16 €
	GARCÍA RUIZ, RUBÉN DOMINGO	3	2	0	606,26 €
	CAMPOS SEMPERE, ANTONIO	3	2	0	606,26 €
	MARCO GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ	0	0	1	137,98 €
	ZARAGOZA FERNÁNDEZ, JOSÉ	0	0	1	137,98 €



	MIGUEL				
					27.228,0 4 €

2.- Abonar en la próxima nómina, a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, como complemento de productividad por las noches realizadas durante el mes de abril de 2024 y con cargo a la aplicación **211111320015000**:

NÚM	NOMBRE	FESTIVO	SÁBADO	TOTAL
	DE LA CHICA BLASCO, JORGE A	1	2	314,63 €
	GARCÍA RUIZ, RUBÉN DOMINGO		1	96,16 €
	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOEL	1		132,75 €
				543,54 €

- En el caso que algún trabajador estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 13201/2024. POLICIA LOCAL. BOLSA HORAS ABRIL

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 30 de mayo de 2024 de se ha emitido informe del informe del Comisario Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han realizado Bolsa de Horas y número de bolsas que han realizado en el mes de abril de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5134 de 6 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación **21111320015100**, en concepto de gratificación por los servicios por bolsa de horas realizadas en el mes de ABRIL:

DNI	NOMBRE	HORA S	PRECIO BOLSA	TOTAL
	ALBARRACIN BELDA, JOSE ANTONIO	8,00	286,09 €	286,09 €
	ALEMAÑ BONET, ROQUE MIGUEL	16,00	320,41 €	640,82 €
	AMORÓS TORRO, JORDI	8,00	286,09 €	286,09 €
	BONMATÍ ALCÁNTARA, ANDRÉS	8,00	286,09 €	286,09 €
	BONMATI PASTOR, M ^a DULCINEA	8,00	286,09 €	286,09 €
	CALVO GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	8,00	286,09 €	286,09 €
	CAMPOS SEMPERE, ANTONIO	8,00	320,41 €	320,41 €
	CHIQUERO BLASCO, JORGE	8,00	286,09 €	286,09 €
	CHOQUE PASTOR, DAVID	8,00	286,09 €	286,09 €
	CONESA COLLADO, ESTEFANIA	8,00	286,09 €	286,09 €
	DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTO	8,00	286,09 €	286,09 €



[REDACTED]	DORADO GÓMEZ, JORDÁN	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIG	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	ESPINOSA BAEZA, TOMAS	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	ESTEBAN DELGADO, J. DESIDERIO	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	FENOLL GÓMEZ, TOMÁS	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO	8,00	320,41 €	320,41 €
[REDACTED]	GUIRAO HARILLO, FERNANDO	7,83	286,09 €	280,01 €
[REDACTED]	IBAÑEZ PRADO, MANUEL	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	IGLESIAS SOLER, SERGIO MANUEL	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	IRLES FILIU, ANTONIO	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	JAÉN PALOMAR, JOSÉ MANUEL	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	JIMENEZ VIZCAINO, PABLO	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	LÓPEZ ESPINOSA, SALVADOR	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	LÓPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	MARCO GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ	8,00	320,41 €	320,41 €
[REDACTED]	MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA	8,00	286,09 €	286,09 €
[REDACTED]	MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO	8,00	286,09 €	286,09 €



	MARTINEZ MARTINEZ, JOEL	8,00	286,09 €	286,09 €
	MARTINEZ VILLAGRASA, RODRIGO	8,00	320,41 €	320,41 €
	ÑIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	8,00	286,09 €	286,09 €
	PALAO LÓPEZ, JORGE	8,00	286,09 €	286,09 €
	PÉREZ ANTÓN . FERNANDO	8,00	286,09 €	286,09 €
	PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO	8,00	286,09 €	286,09 €
	PÉREZ RAJA, VÍCTOR FERMÍN	8,00	286,09 €	286,09 €
	PÉREZ ROSA, INMACULADA	8,00	286,09 €	286,09 €
	PEREZ SEMPERE, DOMINGO GUZ	8,00	286,09 €	286,09 €
	PERTUSA ZUÑIGA, PEDRO	8,00	286,09 €	286,09 €
	POMARES OLIVER, JAVIER	16,00	286,09 €	572,18 €
	RUBIO GARCIA, GINES	8,00	286,09 €	286,09 €
	RUIZ CANALS, FRANCISCO ANTONIO	8,00	286,09 €	286,09 €
	SÁNCHEZ INIESTA, ANTONIO	8,00	286,09 €	286,09 €
	SÁNCHEZ RIPOLL, FCO. JAVIER	8,00	286,09 €	286,09 €
	SOLER BONMATI, VICENTE	8,00	320,41 €	320,41 €
	TEJADA ROMERO, FRANCISCO	8,00	286,09 €	286,09 €
	TORREGROSA CLIMENT, MANUEL	8,00	286,09 €	286,09 €

	TREMIÑO ADSUAR, JOSE MARIA	8,00	320,41 €	320,41 €
	ZARAGOZA FERNÁNDEZ, J. MIGUEL	8,00	320,41 €	320,41 €
			TOTAL	14.893,39 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS.Expediente 1404/2024. GRUA. PRODUCTIVIDAD POR GUARDIA MAYO

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 4 de junio de 2024 se ha remitido informe por parte del Encargado del Servicio de Grúa de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Concejal Delegado del Área, donde se relacionan los servicios realizados dentro del Sistema de Guardias Localizadas del personal funcionario adscrito al Servicio de Grúa durante el mes de mayo de 2024.

Con fecha 03/07/2024 se ha emitido informe por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos en cumplimiento del acuerdo establecido en Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 2024 respecto a la guía de fiscalización.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5107 de 6 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades, como complemento de productividad y con cargo a la aplicación **21111 13300 15000**, por las guardias realizadas en el mes de mayo de 2024, al personal funcionario adscrito al Servicio Municipal de Grúa que ha solicitado su inclusión voluntaria en el sistema de guardias localizadas:

Núm.	Nombre y Apellidos	Guardias	Cantidad
340	Santiago Baeza Maciá	2	440,00 €
345	Juan Bautista López Pérez	2	440,00 €
1288	Víctor López Ubassy	1	220,00 €
		TOTAL	1.100,00 €

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 15901/2024. POLICIA LOCAL. GRATIFICACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MAYO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 10 de junio de 2024 se ha emitido informe por el Inspector de Policía de este Ayuntamiento, donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han realizado servicios extraordinarios y número de horas que han realizado durante el mes de mayo de 2024.

Con fecha 2 de agosto de 2024 se emite informe de la Jefatura de servicio de Recursos Humanos, indicando si los importes se ajustan a los pactos, convenios u otras normas vigentes y se respetan los requisitos legales aplicables en cada caso.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5088 de 2 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación **21111320015100**, en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios realizados en el mes de **MAYO de 2024**.

DNI	NOMBRE	SERVICIOS EXTRA	PRECIO HORA	TOTAL
	ALEMAÑ BONET, ROQUE MIGUEL	1,83	37,95 €	69,45 €
	AMORÓS TORRO, JORDI	8,00	34,50 €	276,00 €
	CALVO GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	8,00	34,50 €	276,00 €
	CHOQUE PASTOR, DAVID	8,00	34,50 €	276,00 €
	CONESA COLLADO, ESTEFANIA	8,13	34,50 €	280,49 €
	DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTONIO	8,23	34,50 €	283,94 €
	ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL	8,33	34,50 €	287,39 €
	ESTEBAN DELGADO, JOSE DESIDERIO	8,00	34,50 €	276,00 €
	FENOLL GÓMEZ, TOMÁS	36,00	34,50 €	1.242,00 €
	FERNANDEZ COSTA, FRANCISCO JAVIER	4,48	34,50 €	154,56 €
	GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO	8,01	37,95 €	303,98 €
	GUIRAO HARILLO, FERNANDO	16,00	34,50 €	552,00 €



[REDACTED]	IBAÑEZ PRADO, MANUEL	16,09	34,50 €	555,11 €
[REDACTED]	IGLESIAS SOLER, SERGIO MANUEL	16,06	34,50 €	554,07 €
[REDACTED]	JAÉN PALOMAR, JOSÉ MANUEL	24,01	34,50 €	828,35 €
[REDACTED]	JIMENEZ VIZCAINO, PABLO	8,15	34,50 €	281,18 €
[REDACTED]	LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO	16,03	34,50 €	553,04 €
[REDACTED]	MARCOS GARCIA, LUIS ANGEL	23,81	34,50 €	821,45 €
[REDACTED]	MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA	16,03	34,50 €	553,04 €
[REDACTED]	MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO	8,26	34,50 €	284,97 €
[REDACTED]	MARTINEZ MARTINEZ, JOEL	8,33	34,50 €	287,39 €
[REDACTED]	MARTINEZ VILLAGRASA, RODRIGO	10,23	42,54 €	435,18 €
[REDACTED]	NAVARRO ALCOLEA, MARTÍN JESÚS	16,04	34,50 €	553,38 €
[REDACTED]	ÑIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	24,06	34,50 €	830,07 €
[REDACTED]	PALAO LÓPEZ, JORGE	8,00	34,50 €	276,00 €
[REDACTED]	PÉREZ ANTÓN . FERNANDO	8,03	34,50 €	277,04 €
[REDACTED]	PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO	16,00	34,50 €	552,00 €
[REDACTED]	PÉREZ RAJA, VÍCTOR FERMÍN	8,00	34,50 €	276,00 €
[REDACTED]	PÉREZ ROSA, INMACULADA	8,08	34,50 €	278,76 €
[REDACTED]	PEREZ SEMPERE, DOMINGO GUZMAN	8,01	34,50 €	276,35 €



	PERTUSA ZUÑIGA, PEDRO	16,00	34,50 €	552,00 €
	POMARES OLIVER, JAVIER	24,52	34,50 €	845,94 €
	RUBIO GARCIA, GINES	7,96	34,50 €	274,62 €
	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUIS FRANCISCO	12,00	34,50 €	414,00 €
	TORRENTS VERDÚ, JORDI	16,08	34,50 €	554,76 €
	VERDE HIGALGO, ANA ISABEL	8,00	34,50 €	276,00 €
	ZARAGOZA FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	35,72	50,59 €	1.807,07 €
			TOTAL	17.475,5 8 €

2.- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 10051/2024. SERVICIOS GENERALES. SERVICIOS EXTRARODIANRIOS FUNCIONARIOS MARZO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informes de fecha 2 de abril de 2024 por parte de don Vicente Germán Martínez García, Encargado de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala del área y la concejala de Personal, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte de funcionarios de este Ayuntamiento adscritos a Servicios Generales, necesarios para la organización y ejecución de los operativos laborales, incluyendo los servicios extraordinarios realizados el mes de marzo: Certamen de Monólogos (Casa de Cultura), Fiesta del Mig Any Moros y Cristianos, Recital de Poesía (Casa de Cultura), Mujer y Deporte (Casa de Cultura) Ensayos Grupo de Teatro Rayuela(Casa de Cultura), Procesiones.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5131 de 6 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º -Gratificar en nómina al personal funcionarios de la siguiente tabla, adscritos a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la aplicación **21111 92910 15100**, por los trabajos necesarios para la organización y ejecución de eventos realizados durante el mes de **marzo** : Certamen de Monólogos (Casa de Cultura), Fiesta del Mig Any Moros y Cristianos, Recital de Poesía (Casa de Cultura), Mujer y Deporte (Casa de Cultura) Ensayos Grupo de Teatro Rayuela(Casa de Cultura), Procesiones...

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Hora festiva	extra	Precio Hora	Importe Total
Vicente Germán Martínez García	12:30:00	52,14 €	38:45:00		62,73 €	3.082,54 €
Antonio Ramírez Ruiz	04:49:00	37,14 €	24:21:00		44,69 €	1267,09 €
TOTAL						4.349,63 €

2º.- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 15319/2024. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR NOCTURNIDAD ABRIL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dichos expedientes. Dada la implantación del nuevo aplicativo de nóminas e Intervención en los próximos meses y vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” y dado para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de AGOSTO de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 31 de mayo de 2024 por parte del Comisario-Jefe de Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona las nocturnidades realizados por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de abril de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5063 de 1 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar en la próxima nómina, a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, como complemento de productividad por las nocturnidades realizadas durante el mes de abril de 2024 y con cargo a la aplicación 211111320015000

DNI	NOMBRE	N.º NOCHES	N.º BOLSA	NOCHES	TOTAL
	ALBARRACÍN BELDA, JOSÉ ANTONIO	16	0		457,60 €
	BONMATÍ PASTOR, M. ^a DULCINEA	12	0		343,20 €
	CALVO GÓMEZ, FCO ANTONIO	16	0		457,60 €
	DORADO GÓMEZ, JORDÁN	16	0		457,60 €
	ESTEBAN DELGADO, JOSÉ	16	0		457,60 €



DESID.			€
FERNÁNDEZ COSTA, FCO JAVIER	12	0	343,20 €
GARCÍA RUIZ, RUBÉN DOMINGO	15	1	457,60 €
GUIRAO HARILLO, FERNANDO	0	1	28,60 €
IBÁÑEZ PRADO, MANUEL	14	1	429,00 €
LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO	13	0	371,80 €
MARTÍNEZ GARCÍA, ROBERTO	14	0	400,40 €
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOEL	12	1	371,80 €
PÉREZ RAJA, VÍCTOR FERMÍN	16	0	457,60 €
PERTUSA ZÚÑIGA, PEDRO	12	0	343,20 €
POMARES OLIVER, JAVIER	0	1	28,60 €
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUIS FCO	12	0	343,20 €
			5.748,60 €

2.- Abonar en la próxima nómina como complemento de productividad por nocturnidad con cargo a la aplicación **21111320015000**, las siguientes cantidades, correspondientes a los días disfrutados durante el mes de abril 2024, como permisos de horas sindicales, por los miembros de la Policía Local con cargo de representación sindical, que a continuación se detallan:

DNI	NOMBRE	DÍAS	PRECIO NOCHE	TOTAL NOCHE
	GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO	1	28,60 €	28,60 €
	MARTINEZ MARTINEZ, JOEL	2	28,60 €	57,20 €

		TOTAL	85,80 €

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Museos Expediente 17226/2024.Aprob Contrato Menor cartel PLANIFICA

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la urgencia viene motivada por la necesidad urgente de tramitar la contratación urgente del servicio de elaboración de cartel de difusión para su colocación al inicio de las obras de accesibilidad y actuaciones de mejora en la cubierta del Castillo Fortaleza de Santa Pola en el marco del Plan Provincial de Cooperación de las obras y servicios de competencia municipal 2020-2023 (PLANIFICA) de la Diputación Provincial de Alicante.

Ya que tal y como dicta la Orden de la mencionada subvención en su punto "PUNTO DECIMOCTAVO: CARTELES Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS" En todas las obras se deberá colocar a pie de obra y en lugar visible, un cartel ajustado al MODELO CARTEL que se facilite por los servicios técnicos de la Diputación de Alicante, sin que ello implique coste adicional alguno al presupuesto de la obra. Dicho cartel deberá permanecer colocado hasta la finalización del plazo de garantía.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Cultura con fecha 07/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Contrato Menor de Suministros - cartel Proyecto PLANIFICA "ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA EN LA CUBIERTA DEL CASTILLO FORTALEZA DE SANTA POLA"

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Maria Jose Cerdá Bertomeu, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Contrato Menor de Suministros - cartel Proyecto PLANIFICA "ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA EN LA CUBIERTA DEL CASTILLO FORTALEZA DE SANTA POLA"

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Manuel López Sánchez, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 40-24 y por un importe de 151,25 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240008725 por importe de 151,25 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5163 de 7 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por Manuel López Sánchez para la contratación de Contrato Menor de Suministros - cartel Proyecto PLANIFICA “ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA EN LA CUBIERTA DEL CASTILLO FORTALEZA DE SANTA POLA”; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 151,25 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240008725

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de Manuel López Sánchez, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Contrato Menor de Suministros - cartel Proyecto PLANIFICA “ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA EN LA CUBIERTA DEL CASTILLO FORTALEZA DE SANTA POLA”

*Precio del contrato - 151,25 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 SEMANA

*Plazo de garantía - N/C

*Responsable del contrato – Nombre: Maria Jose Cerdá Bertomeu E-mail: museo1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(*En su caso*) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “670- Museos y Patrimonio”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

RATIFICACIÓN DECRETOS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

La Junta de Gobierno Local acuerda ratificar los siguientes Decretos:

- Decreto número 2242, de fecha 26 de julio de 2024.
- Decreto número 2246, de fecha 26 de julio de 2024.



- Decreto número 2262, de fecha 30 de julio de 2024.
- Decreto número 2283, de fecha 31 de julio de 2024.
- Decreto número 2284, de fecha 31 de julio de 2024.
- Decreto número 2299, de fecha 1 de agosto de 2024.
- Decreto número 2304, de fecha 1 de agosto de 2024.
- Decreto número 2322, de fecha 2 de agosto de 2024.

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN CUENTA DECRETOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes decretos:

- Decreto 2254 de fecha 29 de julio de 2024.
- Decreto 2255 de fecha 29 de julio de 2024.
- Decreto 2300 de fecha 1 de agosto de 2024.
- Decreto 2301 de fecha 1 de agosto de 2024.
- Decreto 2302 de fecha 1 de agosto de 2024.
- Decreto 2303 de fecha 1 de agosto de 2024.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE